

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.50 pesetas. Atrasado 3.00 pesetas. Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Viernes 13 de mayo de 1955

Núm. 133

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
DECRETO-LEY de 22 de abril de 1955 para la enajenación de los bienes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas en Villena, Pinto, Cebreros y Nava	2962	Orden de 30 de abril de 1955 por la que se concede el reintegro en la Carrera de Juez comarcal a don Juan Zaldivar Muñoz	2965
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 30 de abril de 1955 por la que se concede a doña María Asunción Rallo Camarero la excedencia voluntaria en su empleo de Auxiliar de Administración Civil.	2963	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se reingresa al servicio activo al Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría don Martín Calavia Oria, con destino en el Juzgado Comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	2965
Otra de 3 de mayo de 1955 por la que se declara en situación de excedencia especial en su cargo de Letrado del Consejo de Estado a don Mariano Navarro Rubio	2963	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se jubila a don José Romay Soto, Agente del Juzgado Municipal de Ortigueira (La Coruña)	2965
Otra de 9 de mayo de 1955 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Brigada de Complemento de Artillería don Luis Ruiz de Ocenda Fernández	2963	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se jubila a don Gregorio Mañanes Vega, Agente del Juzgado Comarcal de Benavente (Zamora)	2965
Otra de 10 de mayo de 1955 por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas don José Ignacio Poch y Gutiérrez de Caviedes	2963	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a doña Benigna Pérez Vigón, Auxiliar de segunda categoría, con destino en el Juzado Comarcal de Baza (Vizcaya)	2966
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ordenes de 6 de mayo de 1955 por las que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en los títulos que se expresan a favor de los señores que se citan	2963	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Juan González Valcarcel, Auxiliar de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres).	2966
Orden de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Antonio Beltrán Pelayo	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Luis Pozo Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Talavera de la Reina Toledo	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Atanasio Abellán Ibáñez	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Dolores Vega de la Iglesia, con destino en el Juzgado Municipal de Pontevedra	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de la quinta categoría a don Francisco de la Vega Romero	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Suárez Porras, con destino en el Juzgado Comarcal de Fuente de Cantos (Badajoz)	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don José Félix López Quijada	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Ramón Bernárdez Rodríguez, con destino en el Juzgado Comarcal de Cambre (La Coruña)	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Julio Torres Pescador	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Eugenio Muñoz Alcalá, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Almería	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Pascual Cantos Romero	2964	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Demetrio Nosea Alvarez de Toledo, Auxiliar del Juzgado Municipal número 3 de Málaga	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don José Oliván Escudero	2965	Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Ares García, Auxiliar del Juzgado Municipal de Lugo	2966
Otra de 28 de abril de 1955 por la que se declara desierto el concurso anunciado por Orden de 23 de marzo último para cubrir plazas de Secretarios de la Administración de Justicia	2965	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 30 de abril de 1955 por la que se nombra Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña Araceli Molina Martínez, aspirante número 85	2965	Rectificación a la Orden de 26 de abril de 1955 sobre renovación de los Vocales representantes de asegurados y aseguradores en la Junta Consultiva de Seguros	2967
Otra de 30 de abril de 1955 por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Ramón López Gavela, Auxiliar del Juzgado Municipal de Siero (Asturias)	2965	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 30 de marzo de 1955 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Di-	

	PAGINA
bujo y grabado» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid	2967
Orden de 30 de marzo de 1955 por la que se convoca a concurso-oposición la Auxiliaria numeraria de «Escultura» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid	2967
Otra de 12 de abril de 1955 por la que autoriza el funcionamiento de clases de Iniciación Profesional	2967
Otra de 23 de abril de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor Especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla	2978
Otra de 26 de abril de 1955 por la que se redactan de nuevo determinados artículos del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional sobre nombramiento de Jefes de Estudio, Bibliotecarios y Habilitados	2978
Otra de 30 de abril de 1955 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por doña Margarita Caravantes Fernández y otras contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de noviembre de 1954	2978
Otra de 7 de mayo de 1955 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia María Franco Alarcón contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de febrero de 1955, por la que se le excluye como optante a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria	2979
Otra de 31 de marzo de 1955 por la que se dan normas para la aplicación del crédito consignado para pago de haberes a los sustitutos de Maestros tuberculosos	2979
Otra de 13 de abril de 1955 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Barcelona, a don Antonio Goxens Duch	2981
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 28 de abril de 1955 por la que se concede a «Sóla Saladrías y Compañía, S. en C.», la admisión temporal de chapa fina de acero para la fabricación de bidones destinados a la exportación de productos nacionales ...	2982

	PAGINA
Orden de 23 de abril de 1955 por la que se concede a «Industrial Tonelera del Norte, S. A.», la admisión temporal de chapa fina de acero para la fabricación de bidones con destino a la exportación de productos nacionales	2982
Otra de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil	2983
Otra de 11 de mayo de 1955 por la que se rectifica la cláusula 12 del pliego de condiciones anejo a la Orden ministerial de 28 de abril anterior por la que se saca a pública subasta la venta del vapor «Monte Nafarrate».	2983

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Sección de Loterías).—Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican	2983
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de Bémez	2984
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Rectificación al anuncio de la subasta de obras de construcción de edificio con destino a Escuelas graduadas en Torquemada (Palencia)	2984
Rectificación al anuncio-subasta de obras en construcción en Caldas de Malavella, Franciach (Gerona)	2984
Dirección General de Enseñanza Laboral.—(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Granada).—Anunciando concurso para proveer plazas de Profesores del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix, de nueva creación ..	2984
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anunciando concurso para becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» ..	2984
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 22 de abril de 1955 para la enajenación de los bienes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas en Villena, Pinto, Cebreros y Nava.

En Villena (Alicante), Pinto (Madrid), Cebreros (Avila) y Nava (Oviedo) existen diversas fincas que fueron adquiridas por el Estado para fines del Ministerio de Agricultura y que se adscribieron al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, aplicándose a la misión que el mismo tenía entonces encomendada.

Los nuevos y urgentes planes del Ministerio de Agricultura aconsejan prescindir de esos terrenos, procediendo a su enajenación, bajo la debida tasación, al objeto de dedicar el importe de su venta a las nuevas necesidades que exige el criterio selectivo y de coordinación que debe implantarse sin demora.

Ahora bien; estos bienes quedaron transferidos al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas incluidos en la letra D) del artículo séptimo del Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y como dicha disposición, en su artículo segundo, exige sujetarse a las normas de enajenación de bienes del Estado y exigiendo la vigente Ley de Contabilidad y Administración, de primero de julio de mil novecientos once, en su artículo sexto, hacerlo en virtud de una Ley, se estima conveniente hacer uso de la autorización del artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura para proceder a la enajenación de las siguientes fincas adscritas al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas:

Primera. Fincas números 21.096, 21.184 y 21.154 del Registro de la Propiedad de Villena, que integran la Subastación de Selección de Patata de Villena (Alicante), con una extensión total de 13 hectáreas y 30 áreas.

Segunda. Fincas números 4.103, 5.625, 4.814, 5.356, 5.727, 4.607, 6.312, 295, 4.668, 5.996, 648, 5.020 y 6.753 del Registro de la Propiedad de Getafe, con una extensión total de 20 hectáreas y 16 áreas; fincas que integran el campo de vides, en el término de Pinto, del Centro de Ampelografía y Viticultura de Madrid.

Tercera. Finca número 5.014 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), de 69 áreas, adquiridas para instalar una Estación de Viticultura y Enología.

Cuarta. Finca número 7.558 del Registro de la Propiedad de Infiesto, de 24 áreas, procedente de la suprimida Estación Experimental de Nava, (Oviedo).

Artículo segundo.—La venta de las mencionadas fincas se llevará a efecto, por el procedimiento de subasta, bajo su precio de tasación actual y demás condiciones del correspondiente pliego que apruebe el Ministerio de Agricultura.

Artículo tercero.—El importe de esas enajenaciones se ingresará en el Instituto de Investigaciones Agronómicas para los gastos de instalación y mejora de sus Centros, conforme al plan que a estos efectos sea aprobado por el Ministerio de Agricultura.

Artículo cuarto. De este Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1955 por la que se concede a doña María Asunción Rallo Camarero la excedencia voluntaria en su empleo de Auxiliar de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva doña María Asunción Rallo Camarero, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de la Subsecretaría, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Presidencia, accediendo a la solicitud formulada, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en el referido empleo a doña María Asunción Rallo Camarero, conforme a lo preceptuado en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

ORDEN de 3 de mayo de 1955 por la que se declara en situación de excedencia especial en su cargo de Letrado del Consejo de Estado a don Mariano Navarro Rubio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, y con los efectos establecidos en el 13 de la misma.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial al Letrado de término del Consejo de Estado don Mariano Navarro Rubio, que por Decreto de 2 del actual ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

ORDEN de 9 de mayo de 1955 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Brigada de Complemento de Artillería don Luis Ruiz de Ocenda Fernández.

Excmo. Sr.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Brigada de Complemento de Artillería don Luis Ruiz de Ocenda Fernández, a la que pertenecía en la situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Calatayud (Zaragoza).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 10 de mayo de 1955 por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas don José Ignacio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don José Ignacio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Secretario de la Administración de Justicia de tercera categoría, destinado en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 20 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 81), cese en la referida Comisión.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Salcedo Bermejillo a favor de doña María de la Concepción Salcedo Bermejillo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Salcedo Bermejillo a favor de doña María de la Concepción Salcedo Bermejillo, por fallecimiento de su hermana, doña María del Pilar Salcedo Bermejillo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir Carta de Sucesión a favor de don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó, en el título de Conde de la Maza.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Maza a favor de don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó, por fallecimiento de su padre, don Leopoldo Sainz de la Maza y Gutiérrez Solana.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Xauen a favor de don Dámaso Berenguer y Elizalde.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Xauen a favor de don Dámaso Berenguer y Elizalde, por fallecimiento de su padre, don Dámaso Berenguer y Fuste.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Limpías a favor de don Alfonso del Rivero y Aguirre de Cárcer.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde Limpías a favor de don Alfonso del Rivero y Aguirre de Cárcer, por fallecimiento de su padre, don Ramón del Rivero y Miranda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Lucía de Conchán a favor de don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, oída la Diputación de la Grandeza y de acuerdo con el parecer de la Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Lucía de Conchán a favor de don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, por fallecimiento de don Agustín Fernández de Peñaranda y Angulo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torremejía a favor de doña María Begoña Pascual de Quinto y Montalvo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, y de acuerdo con el parecer de la Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torremejía a favor de doña María Begoña Pascual de Quinto y Montalvo, por fallecimiento de don Ramón Alfaraz y Medrano.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albuñete a favor de doña Josefa Armero y Castrillo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albuñete a favor de doña Josefa Armero y Castrillo, por fallecimiento de su hermano don Juan Armero y Castrillo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Antonio Beltrán Pelayo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por haber quedado desiertos los previos que se anunciaron al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno primero a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Antonio Beltrán Pelayo, Vicesecretario de la de Jaén, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo a

tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Atanasto Abellán Ibáñez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de ascenso de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona, vacante por haber quedado desiertos los previos que se anunciaron al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno primero a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Atanasto Abellán Ibáñez, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del referido Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de la quinta categoría a don Francisco de la Vega Romero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por haber sido declarado desierto el previo que se anunció al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno cuarto a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Francisco de la Vega Romero, Vicesecretario de la de Badajoz, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don José Félix López Quijada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida, vacante por haber quedado desiertos los previos que se anunciaron al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno cuarto a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don José Félix López Quijada, Vicesecretario de la de Pontevedra, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Pascual Cantos Romero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de ascenso de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber quedado desiertos los previos que se anunciaron al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno primero a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Pascual Cantos Romero, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del preceptuado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Julio Torres Pescador.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por haber quedado desierto el previo que se anunció al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del

Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno segundo a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Julio Torres Pescador, Vicesecretario de la de Cádiz, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don José Oliván Escudero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Secretario de Sala, retribuida por sueldo, de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por haber quedado desiertos los previos que se anunciaron al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien promover en el turno segundo a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don José Oliván Escudero, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirla. El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 27.000 pesetas y la gratificación fija sobre el mismo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 77 del referido Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se declara desierto el concurso anunciado por Orden de 23 de marzo último para cubrir plazas de Secretarios de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de promoción, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 22 del Reglamento de 2 de julio de 1954, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1953, de las plazas de Secretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y Secretario de la Sección Civil de la propia Audiencia, y teniendo en cuenta que anunciado por Orden de 23 de marzo último, dentro del plazo señalado al efecto, no han acudido solicitantes para cubrirlos,

Este Ministerio acuerda declararlo desierto y disponer que se proceda a la provisión de las vacantes en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1955 por la que se nombra Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña Araceli Molina Martínez, aspirante número 85.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de siete mil pesetas, a doña Araceli Molina Martínez, que ocupa el número 85 de la escala de Aspirantes, destinándola a prestar sus servicios a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1955 por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Ramón López Gavela, Auxiliar del Juzgado Municipal de Siero (Asturias).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Ramón López Gavela, Auxiliar de la segunda categoría del Juzgado Municipal de Siero (Oviedo), en situación de excedencia especial, durante el período obligatorio de permanencia en filas, con la reserva de derechos que en el párrafo segundo del artículo 13 de la mencionada Ley se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1955 por la que se concede el reintegro en la Carrera de Juez comarcal a don Juan Zaldivar Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Juan Zaldivar Muñoz, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se reintegra al servicio activo al Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría don Martín Calavia Oria, con destino en el Juzgado Comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Martín Calavia Oria, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con el haber anual de 7.000 pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), donde deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se jubila a don José Romay Soto, Agente del Juzgado Municipal de Ortiñeira (La Coruña).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don José Romay Soto, Agente de la Justicia Municipal de primera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Ortiñeira (La Coruña), quien causará baja en el servicio activo el próximo día 8 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se jubila a don Gregorio Mañanes Vega, Agente del Juzgado Comarcal de Benavente (Zamora).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Gregorio Mañanes Vega, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Benavente (Zamora), quien causará baja en el servicio activo el próximo día 9 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a doña Benigna Pérez Vigón, Auxiliar de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Basauri (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Benigna Pérez Vigón, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Basauri (Vizcaya).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 6.º de la Ley de 15 de julio de 1954, y el b) del artículo 9.º de la propia Ley, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Juan González Valcárcel, Auxiliar de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan González Valcárcel, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 6.º de la Ley de 15 de julio de 1954, y el a) del artículo 9.º de la propia Ley, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Luis Pozo Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Luis Pozo Hernández, con destino en el Juzgado Municipal de Talavera de la Reina (Toledo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 8 del pasado mes, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Eugenio Muñoz Alcalá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Dolores Vega de la Iglesia, con destino en el Juzgado Municipal de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 9.800 pesetas, a doña Dolores Vega de la Iglesia, con destino en el Juzgado Municipal de Pontevedra, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 del mes pasado, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Víctor Martínez París.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Francisco Suárez Porras, con destino en el Juzgado Comarcal de Fuente de Cantos (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Francisco Suárez Porras, con destino en el Juzgado Comarcal de Fuente de Cantos (Badajoz), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 15 del pasado mes, fecha en que se produjo la vacante por promoción de doña Dolores Vega de la Iglesia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Ramón Bernárdez Rodríguez, con destino en el Juzgado Comarcal de Cambre (La Coruña).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Ramón Bernárdez Rodríguez, con destino en el Juzgado Comarcal de Cambre (La Coruña), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 27 del pasado mes, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Juan González Valcárcel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Eugenio Muñoz Alcalá, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 9.800 pesetas, a don Eugenio Muñoz Alcalá, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Almería, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 8 del pasado mes, fecha en que se produjo la vacante por jubilación de don Luis Carreras Serra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Demetrio Nosea Alvarez de Toledo, Auxiliar del Juzgado Municipal número 3 de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a don Demetrio Nosea Alvarez de Toledo, con destino en el Juzgado Municipal número 3 de Málaga, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 7 del próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don José Ares García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Ares García, Auxiliar del Juzgado Municipal de Lugo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Orgánico del Personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 9.800 pesetas, a don José Ares García, con destino en el Juzgado Municipal de Lugo,

donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 7 del pasado mes, fecha en que se produjo la vacante por separación de don Jesús Alcón Ibáñez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación a la Orden de 26 de abril de 1955 sobre renovación de los Vocales representantes de asegurados y aseguradores en la Junta Consultiva de Seguros.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el tercer párrafo, en donde dice: «... también en terna, para que las nueve representaciones de las entidades y reaseguradoras...», debe decir: «... también en terna, para las nueve representaciones de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de marzo de 1955 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria numeraria de «Dibujo y grabado» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por pase a otro cargo de su anterior titular, don Rafael Pellicer, una Auxiliaria numeraria de «Dibujo y Grabado».

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición, con sujeción al Decreto de 21 de septiembre de 1942 y bajo las siguientes condiciones:

El concurso-oposición se celebrará en Madrid, en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando y ante un Tribunal constituido por Profesores del Centro, correspondiendo su designación, a propuesta del Director de la Escuela, a la Dirección General de Bellas Artes.

La concurrencia al concurso-oposición será libre, entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en la Secretaría de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, plazo que se considerará prorrogado hasta las doce de la mañana del primer día hábil, caso de que el siguiente o siguientes a aquel en que termine sean festivos. Acompañarán a la instancia la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de adhesión al Régimen.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Los aspirantes que ejerzan cargo en propiedad dependiente del Ministerio podrán sustituir los documentos anteriores por una hoja de servicios, debidamente certificada, en la que se hagan constar los extremos a que los mismos se refieren.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Ministerio las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente. Presentarán, además, con carácter potestativo, los certificados y testimonios de sus estudios, historial artístico y labor profesional docente que estimen convenientes para su apreciación por el Tribunal en el concurso.

Al Tribunal corresponderá señalar el programa y los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente:

1.º Defensa oral de la Memoria presentada.

2.º Un trabajo artístico de la especialidad.

3.º Algún ejercicio que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 30 de marzo de 1955 por la que se convoca a concurso-oposición la Auxiliaria numeraria de «Escultura» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, una Auxiliaria numeraria de «Escultura», por jubilación de su anterior titular, señor Capúz Mamano.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición, con sujeción al Decreto de 21 de septiembre de 1942 y bajo las siguientes condiciones:

El concurso-oposición se celebrará en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y ante un Tribunal constituido por Profesores del Centro, correspondiendo la designación de dicho Tribunal, a propuesta del Director de la Escuela, a la Dirección General de Bellas Artes.

La concurrencia al concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en la Secretaría de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, plazo que se considerará prorrogado hasta las doce de la mañana del primer día hábil, caso de que el siguiente o siguientes a aquel en que termine sean festivos. Acompañarán a la instancia la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de adhesión al Régimen.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Los aspirantes que ejerzan en propiedad cargo dependiente del Ministerio de Educación Nacional podrán sustituir los documentos anteriores por una hoja de servicios, debidamente certificada, en la que se hagan constar los extremos a que los mismos se refieren.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por formación de expediente.

6.º Memoria acerca de la asignatura objeto del concurso-oposición y procedimientos pedagógicos.

Presentarán, además, con carácter potestativo los certificados y testimonios de sus estudios, historial artístico y labor profesional docente que estimen convenientes para su apreciación por el Tribunal en el concurso.

Al Tribunal corresponderá señalar el programa y los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente:

1.º Defensa oral de la Memoria presentada.

2.º Un trabajo artístico de la especialidad.

3.º Algún ejercicio que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1955

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 12 de abril de 1955 por la que autoriza el funcionamiento de clases de Iniciación Profesional.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto noveno del vigente presupuesto de gastos de este Departamento crédito para el servicio de Iniciación Profesional, procede la distribución del mismo para el sostenimiento de las clases que actualmente funcionan; y habiéndose tomado nota del gasto por la Sección de Contabilidad con fecha 26 de febrero y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de marzo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y de conformidad con la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional, ha dispuesto:

1.º Que el crédito de 3.018.800 pesetas que figura en el mencionado capítulo se distribuya en la forma siguiente:

a) Para abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso las 750 clases de Iniciación Profesional que a continuación se mencionan, a razón de 3.900 pesetas anuales cada una, como remuneración al personal, 2.925.000.

b) Para toda clase de gastos de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección de Enseñanzas de Iniciación Profesional) en dicho servicio, 91.800.

Las clases son las siguientes:

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
A L A V A		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Confección	D. ^a Carmen Gavina Martínez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Industrial y Aplic.	D. Crispín Sáez de Cámara Guevara.
Grupo escolar «Divino Maestro», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a María Padrón y Bámonde.
Grupo escolar «Jesús Obrero», capital	Industrial en General	D. Luciano Casi Suso.
Grupo escolar «Tray Francisco de Vitoria», cap.	Industrial en General	D. José María Rico Rey.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	'Técnicas' Mercantiles	D. Marcelino Losa España.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D. ^a Mercedes Tabar Peláez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Dolores Fernández González.
Graduada «La Florida», capital	Corte y Confección	D. ^a M. ^a de los Angeles Bachiller Ruiz.
Graduada «La Florida», capital	Labores de Adorno	D. ^a Leonarda Chasco Estavillo.
Graduada «La Florida», capital	Trabajos Manuales	D. ^a Amelia Pérez Gelino.
Grupo escolar «Jesús Obrero», capital	Corte y Confección	D. ^a M. ^a de los Angeles Rico Rey.
Grupo escolar «Jesús Obrero», niños	Mecánica	D. Emeteño Pérez de Onraita Anzola.
Grupo escolar «Jesús Obrero», niños	'Técnicas Mercantiles'	D. Angel Arbiol Jiménez.
A L B A C E T E		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Auñón Collado.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D. ^a Josefa Pérez Gotor.
Escuela niñas número 2 de Lezuza	Agricultura General	D. Arnelio García Cerdán.
Escuela niñas número 1 de Mahora	Labores Femeninas	D. ^a Ovidia Palmira Chapin Osorio.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Carpintería	D. José Peinado Iniesta.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad	D. Aquilino García Arroyo.
Escuela de Hellín	Agrícola	D. Julián Espinosa García.
Grupo escolar «San José de Calasanz», capital	Técnicas Mercantiles	D. Leopoldo de la Isla Cordero.
Grupo escolar «Primo de Rivera», capital	Artes Gráficas	D. Emigdio de Moya Eirman.
Grupo escolar «Casas Ibáñez», capital	Economía Doméstica	D. ^a M. ^a Luisa Gómez Canto.
Grupo Escolar «José María Pemán» de Almansa.	Economía Doméstica	D. ^a María Jiménez Real.
Grupo escolar «Cristóbal Valera», capital	Economía Doméstica	D. ^a María Teresa Moya Eismán.
Escuela Graduada de Mahora	Agrícola	D. Martín Juan Bueno Martínez.
A L I C A N T E		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Artes Gráficas	D. José López Fernández.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Vicenta Morfort Doménech.
Graduada niños de Orihuela	Agricultura General	D. Jaime Domingo Roiz Ferrando.
Graduada niños de Muchamiel	Agricultura General	D. Ramón Gómez Boch.
Graduada niños de Ibi	Mecánica	D. Amancio Casarejos Muñoz.
Grupo Escolar niños de Elda	Mecánica	D. Juan Terrades Alcocer.
Escuela niñas de Pargent	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Isabel Francés Molle.
Escuela niños número 2 de Albaterra	Agricultura General	D. Andrés Gascón Pedrós.
Escuela del Sagrado Corazón del barrio de Ca-		
ramanchel de Alcoy	Labores de Adorno	D. ^a Teresa García Hernández.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Juguetería y Muñequería	D. ^a Teresa Andrés Martínez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Confección	D. ^a Blanca Jiménez-Allo.
Escuela del Instituto Social Obrero «San José»,		
capital	Industrial	D. Salvador Marcilla Ramón.
Grupo escolar «José Antonio», capital	Mecánica	D. Angel Escalada Patiño.
Grupo escolar «Padre Manjón», capital	Carpintería	D. Gorgonio Arribas Benito.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital	Electricidad	D. Juan Gerona López.
Grupo escolar «Primo de Rivera», capital	Artes Gráficas	D. Enrique Vidal Tur.
Grupo escolar «Cervantes», de Monóvar	Economía Doméstica	D. ^a Carmen Gómez Angel.
Grupo escolar «González Ontoria» de Alcoy ...	Mecánica	D. José Ases Catalá.
A L M E R I A		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Carpintería	D. José Martínez López
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y Aplic.	D. Gabriel del Moral Guillén.
Grupo escolar «Caudillo Franco», capital	Artes Gráficas	D. Joaquín Moral Herrerías.
Grupo escolar «Romualdo de Toledo», capital ...	Artes Gráficas	D. José Velázquez Barrios.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», capital	Electricidad y Aplic.	D. Pablo Bello Martín.
Graduada «J. Sáez Mirón» de Pechina	Agricultura General	D. Antonio Conejero Flores.
Graduada niñas «Ave María» de Diezmo	Artes Gráficas	D. José Ramón García Pérez.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Emilia Rojas Franco.
Graduada niños de Vélez Rubio	Agricultura General	D. Juan de Dios González Liria.
Graduada niños de Vélez Blanco	Agricultura General	D. Pedro Merlos Jiménez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Artes Gráficas	D. Emilio García Orozco.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D. ^a Antonia del Aguila Rodríguez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D. ^a Enriqueta Sorla Ramírez.
Escuela de la Cañada de S. Urbano	Agrícola	D. Francisco Valcázar Sanz.
Escuela de Vélez Rubio	Agrícola	D. Vicente Sánchez Cea.
Escuela Patronato «Ave María», capital	Corte y Confección	D. ^a María Ramos Clavero.
Grupo escolar «Gabriel Callejón», capital	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Maldonado Valverde.
Grupo escolar «Obispo Diego Ventaja», capital.	Técnicas Mercantiles	D. José Elvira Sánchez.
A V I L A		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a M. ^a Manuela López Sánchez.
Graduada niñas de Becedas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Isabel González Martín.
Graduada niñas de Piedralaves	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Carmen Suria Albiñana.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Industrial	D. José Fernández Sánchez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Calvo Lop.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D. ^a Gloria Chamón Ruiz.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D. ^a Josefa Gómez Cacho.
Escuela Graduada de Madrigal de las Altas		
Torres	Agrícola	D. Julio Encinar García.
Escuela graduada de Barco de Avila	Agrícola	D. José Salláns Mañoso.
Escuela graduada de Candeleda	Agrícola	D. Eugenio Cruz Fernández.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Grupo escolar de Arévalo	Técnicas Mercantiles	D. Manuel Sotillo Escudero.
Escuela graduada de Barco de Avila	Labores de Adorno	D. ^a Milagros García Rey.
B A D A J O Z		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Rosario Doblaz Jaries.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Carpintería	D. Pedro Pérez Viera.
Graduada niños de Montijo	Agricultura General	D. Tomás Pérez Marcos.
Graduada niños de San Vicente de Alcántara ...	Agricultura General	D. Eutimio Martínez Martínez.
Escuela de Villanueva de la Serena, niños	Industrial en General	D. Agustín Muñoz Sánchez.
Escuela Graduada «General Navarro»	Agricultura	D. Manuel Cabrera Valerio.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Luis Alejo Garrido.
Grupo escolar «Trajano», Mérida	Artes Gráficas	D. Isidro Morcillo Santos.
Grupo escolar «San Pedro Alcántara», capital ...	Artes Gráficas	D. Arsenio Muñoz de la Peña.
Grupo escolar «Lope de Vega», capital	Mecánica	D. Manuel Morgado Aparicio.
Escuela de Don Benito	Agrícola	D. Enrique Cavanillas Avila.
Grupo escolar «Bravo Murillo» de Fregenal de la Sierra	Agrícola	D. Angel Martín Marcos.
Grupo escolar «General Navarro», capital	Labores de Adorno	D. ^a Avelina Corchero Sánchez.
Grupo escolar «San Pedro Alcántara», capital ...	Labores de Adorno	D. ^a Rosa de Vera González.
Graduada «Lope de Vega», capital	Corte y Confección	D. ^a Josefa Zugasti Sáez.
B A L E A R E S		
Grupo escolar «Pedro Garáu», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Margarita Pastor Vanrell.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Mecánica y Carpintería	D. Alberto Castell Peña.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Concepción Rosa Lasalle.
Graduada «Finistros Verdes», capital	Industrial en General	D. Miguel Salvá Bolívar.
Graduada niños de Campos de Puerto	Agricultura General	D. Pedro Ponseti Olivos.
Graduada niños de Lluchmayor	Agricultura General	D. Pedro Urbina Minguez.
Escuela niñas de Ibiza	Labores de Adorno	D. ^a Angeles Goicoechea Romano.
Escuela niñas de Son Sardinias	Agricultura	D. Francisco Gayá Mas.
Escuela graduada de Muro	Agrícola	D. Juan Vidal Mari.
Graduada niños de Inca	Industrial	D. Luis Alguacil Montis.
Graduada niños de San Juan	Agrícola	D. Juan Coll Isern.
Graduada «Son Españolet», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Maria Tur Riera.
Graduada de Lluchmayor	Mecánica y Carpintería	D. Miguel Monserrat Salvá.
Grupo escolar «Jaime I», capital	Artes Gráficas	D. Jaime Fiol Borrás.
Graduada de Lluchmayor	Agrícola	D. Antonio Salvá Garáu.
Graduada de La Puebla	Agrícola	D. Jacinto Nicoláu Pons.
B A R C E L O N A		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Maria Valls Baiget.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Mercedes Chaufré Gomá.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a M. ^a Luisa Palom Paradela.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. José Corominas Vallribera.
Grupo escolar «España», capital	Corte y Confección	D. ^a Francisca Ferrer Risach.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Venancio Cendegui de la Torre.
Grupo niños «Collaso y Gib», capital	Técnicas Mercantiles	D. José Conzolluela Segura.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Técnicas Mercantiles	D. Rafael Lacova Sánchez.
Grupo escolar «Ramón Llul», capital	Técnicas Mercantiles	D. Anselmo Rodó Turu.
Grupo escolar «Ramón Llul», capital	Técnicas Industriales	D. Salvador Cueto Bosch.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», capital	Técnicas Industriales	D. Antonio Terol Hernández.
Grupo escolar «Jacinto Verdaguera», capital	Técnicas Industriales	D. Emilio Fernández Ramos.
Grupo escolar «Juncadella», capital	Artes Gráficas	D. Mateo Coll Jucá.
Graduada niños número 16, capital	Técnicas Mercantiles	D. Faustino Carralva Bustorre.
Grupo escolar «España», niñas	Técnicas Mercantiles	D. ^a Mercedes Risch Cristian.
Grupo escolar «Bernardo Boil», de la capital ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Francisca Cortada Vilalta.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», niñas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Carmen García González.
Grupo escolar «Ramón Llul», niñas	Técnicas Femeninas	D. ^a Angeles Ruiz Serra.
Grupo escolar «Collaso y Gib», niñas	Técnicas femeninas	D. ^a Feliciano Fargas Lluch.
Graduada niñas de Cardedeu	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Sofia Molleda Arenas.
Escuela niñas de S. Vicente dels Horts	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Carmen Rico González.
Escuela niñas de Villanueva y Geltrú	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Concepción Corretgel Sagrera.
Grupo escolar «Franco» de Manresa	Técnicas Industriales	D. Juan Ferrer Cases.
Graduada niñas de Masnou	Técnicas Industriales	D. Francisco Vives Sabaté.
Escuela niños de Santa Eugenia de Berga	Técnicas Industriales	D. Moisés Dalmáu Colet.
Grupo escolar «Reyes Católicos», capital	Trabajos Manuales	D. ^a M. ^a de los Desamparados Canos Felloso.
Grupo escolar «Ramón Llul», niños, capital	Artes Gráficas	D. José Vallespi Gavaldá.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplic.	D. Pedro Fábregas Pedrals.
Grupo escolar «Victor Pradera», niños, capital.	Electricidad y Aplic.	D. Félix Martínez Ornecha.
Grupo escolar niños «Reyes Católicos», capital.	Técnicas Mercantiles	D. Jaime Majó Torrén.
Grupo escolar niños «Reyes Católicos», capital.	Técnicas Mercantiles	D. ^a Carmen Suñer Surroca.
Grupo escolar «Milá y Fontanals», capital	Trabajos Manuales	D. ^a Francisca Cochs Roig.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», capital	Técnicas Mercantiles	D. José Alameda Aguayo.
Graduada de Roda de Ter	Industrial	D. Eugenio Merino Isaac.
Graduada número 35 de la capital	Industrial	D. Manuel Guzmán Gómez.
Graduada número 3 de la capital, niñas	Técnicas Femeninas	D. ^a M. ^a Rosa Espina López.
Graduada número 4 de la capital	Técnicas Femeninas	D. ^a Isabel Bayle Pagés.
Grupo escolar «Bertrán y Cuell», capital	Técnicas Femeninas	D. ^a Dolores Menéndez Anciola.
Escuela Graduada de Badalona	Economía Doméstica y Telares	D. Juana Rivero Mateos.
Escuela Graduada de Badalona, niños	Artes Gráficas	D. Juan Alonso Coll.
Grupo escolar «José Antonio» de Villanueva y Geltrú	Artes Gráficas	D. Daniel Bonet Pamíés.
Grupo escolar «José Antonio Primo de Rivera».	Trabajos Manuales	D. ^a Asunción Morera Batalle.
B U R G O S		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Gonzalo Andrés Criado.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Teresa Moral Arcos.
Escuelas barriadas Yagüe, capital, niños	Electricidad y Aplic.	D. Silvino Santamaría Calleja.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Escuelas barriadas Yagüe, capital, niños	Mecánica y Aplic.	D. David Nebreda Antón.
Graduada «San Lorenzo», capital	Industrias Agrícolas	D. Marcelino Ruiz Ortega.
Grupo escolar niñas «José Antonio» de Miranda de Ebro	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Victoria Gutiz Andrés.
Escuela niñas de Moneo	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Teodosia Hernando Rodríguez.
Escuela unitaria niños de Villagonzalo-Pedernales	Agricultura General	D. Florentino González Merino.
Grupo escolar «José Antonio» de Miranda de Ebro	Artes Gráficas	D. Juan Arranz Fraile.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Benito Andrés Criado.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Carpintería	D. Evelio Yusta Calvo.
Escuela Graduada de Roa	Agrícola	D. Augusto García Nieto.
Grupo escolar del Hospicio, capital	Mecánica	D. Julián de Velasco Rodríguez.
Escuela de Aranda de Duero	Agrícola	D. Emilio Ballano Hernando.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital ...	Corte y Confección	D. ^a Erotis Valdemoro Carrillo.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital, niños	Electricidad	D. Emilio Moreno Izar de la Fuente.
CÁCERES		
Escuela niños núm. 3 de Malpartida de Cáceres.	Agricultura General	D. Jacinto de Vega Ralea.
Escuela niños de Torre de Santa María	Agricultura General	D. Abdón Ramiro Escobar.
Escuela niños de Salvatierra de Santiago	Agricultura General	D. Ramón Merideño Gil.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Francisco García Carrasco.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Antonia Fernández Regalado.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Antonia García Jiménez.
Grupo escolar «Nuestra Señora de Guadalupe», capital	Labores de Adorno	D. ^a María Manuel Chamorro.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D. ^a Catalina Lázaro Broncano.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agrícola	D. Ramón García Carrasco.
CADIZ		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplic.	D. Jesús García Martín.
Grupo «Generalísimo Franco», capital, niños ...	Técnicas Industriales	D. Claudio López Uribe.
Grupo «Generalísimo Franco», capital, niñas ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Mercedes Rodríguez Gómez.
Escuela número 3 de Algodonales	Agricultura General	D. Ernesto Espinosa Ferrer.
Graduada número 1 de Prado del Rey	Agricultura General	D. Joaquín González de Quevedo y González de Quevedo.
Graduada niñas número 1 de Jerez de la Frontera	Labores de Adorno	D. ^a Isabel Romero González.
Graduada niños número 1 de Jerez de la Frontera	Técnicas Mercantiles	D. ^a Petra Bustillo Pérez.
Escuela de niños de Vejer de la Frontera	Agricultura General	D. José Mayoral Márquez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Angeles Espinosa Santás.
Graduada «Alferez de Navío» de San Fernando.	Agrícola	D. Prudencio Vallenás Santina.
Grupo escolar «Santiago» de La Línea	Corte y Confección	D. ^a Carmen Murillo Hernández.
Escuela graduada «R. Villoslada», capital	Electricidad	D. Manuel Rodríguez Martínez.
Escuela Graduada «M. Roldán», capital	Electricidad	D. José Ruiz Jiménez.
CASTELLÓN		
Escuela niños número 1 de Lucena del Cid	Agricultura General	D. Vicente Beltrán Gargallo.
Grupo «Cervantes» de Burriana	Agricultura General	D. Pascual Usó Cuvedo.
Escuela «S. Textil» capital	Técnicas Industriales y Aplic.	D. Antonio Gutiérrez Esteve.
Grupo escolar «Vázquez de Mella» de Villarreal.	Técnicas Industriales y Aplic.	D. Andrés Camahort Carballo.
Escuela niños de Sot de Ferrer	Agricultura General	D. Enrique Llopis Cervero.
Grupo «San Sebastián» de Vinaroz	Labores Femeninas	D. ^a Angeles Arseguet Cortés.
Escuela niños de Borriol	Agricultura General	D. José M. ^a Santamaría Arandez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Asunción M. ^a Martín Gil.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Piedad Andrés Villarroya.
Escuela Graduada de Benicarló	Agrícola	D. Eduardo Martínez Ródenas.
Escuela Graduada de Benicarló	Electricidad y Aplic.	D. Francisco Catalán Macía.
Grupo escolar «Cervantes» de Burriana, niños..	Mecánica y Carpintería	D. Miguel Ayora Gracia.
CIUDAD REAL		
Graduada niños número 3 de Puertollano	Técnicas Mercantiles	D. Remigio Tijero Vega.
Escuela niñas núm. 2 de Calzada de Calatrava.	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Juana E. Martín Maestro.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Manuel Poveda Sáez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agrícola	D. José A. Moreno Criado.
Escuela «Hermano Gárate» capital	Electricidad y Aplic.	D. Lino Desdentado Parrilla.
Graduada «Miguel de Cervantes» de Tomelloso	Técnicas Mercantiles	D. Juan Gallardo Montes.
Grupo escolar «Hijos de Obreros» de Almadén.	Electricidad y Aplic.	D. Balbino Núñez Mancebo.
CORDOBA		
Escuela niños número 10 de Lucena	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Jiménez Hinojosa.
Grupo «Nuestra Señora de los Remedios» de Bélmez	Técnicas Mercantiles	D. Sebastián Moyano Agredano.
Escuela niños número 2 de Torrecampo.....	Técnicas Mercantiles	D. Sebastián Alamillo Campos.
Escuela niñas de Torrecampo	Labores Femeninas	D. ^a Matilde Pedrero Mardones.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Guadalupe Rodríguez Márquez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Manuel Montero Gavilán.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. José Franco Bravo Sánchez.
Graduada «Rey Heredia», capital	Labores de Adorno	D. ^a M. ^a Josefa Duellas Valenzuela.
Grupo escolar «San Alberto», capital	Corte y Confección	D. ^a Luisa Andrés Luque.
CORUNA (LA)		
Escuela niños número 2 de Negreira	Agricultura General	D. Juan Garrido Elrín.
Escuela niños de Puentedeume	Técnicas Mercantiles	D. Aivaró Vázquez Pinedo.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Escuela niños de Campos de Las Ruedas-Noya.	Agricultura General	D. Venancio M. Blasco Nifto.
Graduada «San José», capital	Técnicas Mercantiles	D. José Sueiro Danza.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Santos Arenas Aller.
Grupo «Divino Maestro» de Santiago	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Remedios Perez Carnero.
Escuela párvulos «Rosalia de Castro» de San- tiago	Labores Artísticas	D. ^a M. ^a del Carmen Doménech Hors.
Escuela de Guidiale-Piadela	Técnicas Mercantiles	D. Celestino Crespo Crespo.
Escuela niños de Limodre-Fene	Agricultura General	D. Andrés Freire Lopez.
Escuela niños de Esteiro-Ordeira	Agricultura General	D. Justo Grandel Sasu.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino de Santiago	Técnicas Mercantiles	D. José Pereira Fariña.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino de Santiago	Artes Gráficas	D. Ceferino Pereira de la Fuente.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino de Santiago	Modalidad Industrial	D. Antonio del Real Rubio.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores Femeninas	D. Maria Freire Lago.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Carmen Fuente González.
Escuela de Rojos-Villestros de Santiago	Técnicas Mercantiles	D. José L. Soutelo Vázquez.
Escuela de Puente-Rocha (Santiago)	Labores Femeninas	D. ^a M. ^a Teresa Rocamonde Carril.
C U E N C A		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. Lorenzo Sanz Espejo.
Escuela niños de Minglanilla	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Maria Andrés Muñoz.
Escuela niños de Tragacete	Agricultura General	D. Julio Villar Martínez.
Escuela niños de Salinas del Manzano	Agricultura General	D. Martiniano Martinez de Castro.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplic.	D. Francisco Alfonso Herranz.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D. ^a Mercedes Baquero Escalada.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Esperanza Sánchez Soria.
Grupo escolar «El Carmen», capital	Labores de Adorno	D. ^a Rosa Arévalo Rodríguez.
Grupo escolar «Sblera», capital	Trabajos Manuales	D. ^a M. ^a Tránsito Rodríguez Chillón.
G E R O N A		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrial en General	D. ^a Sebastiana Mantionell Ferreros.
Grupo escolar niños de Figueras	Industrial en General	D. Pedro Maso Bujáns.
Graduada niños de Palafrugell	Técnicas Mercantiles	D. José Bonay Vidal.
Graduada niños de San Juan de las Abadesas.	Técnicas Mercantiles	D. Juan B. Freixas Masolivar.
Graduada niñas de Montjuich, capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Remedios Alsina Peltrán.
Graduada niñas de Figueras	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Ramona Viladóns Galve.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Josefina Dalmáu Norat.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Lourdes Bonet Castañer.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Cicerés Altarriba.
Grupo escolar de Figueras	Técnicas Mercantiles	D. José M. ^a Ferrer Salvat.
Grupo escolar de Olot	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Rodejas Molas.
G R A N A D A		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Isidro Pérez Adarvez.
Graduada, Molinos, 15, capital	Corte y Confección	D. ^a Gracia Pastor Raya.
Escuela niñas número 2 de Maracena	Labores de Adorno	D. ^a Guadalupe Castro Fernández.
Graduada niños de Durcal	Agricultura General	D. Justo Puertas Molina.
Escuela niños de La Gorgoracha	Agricultura General	D. Gumersindo Linde Delgado.
Escuela niños número 3 de Guejarsierra	Agricultura General	D. Enrique Diaz Salmerón.
Escuela unitaria niños de Olivares	Agricultura General	D. Cristóbal Pérez Castillo.
Graduada niños número 4, capital	Artes Gráficas	D. Salomón Fernández Muñoz.
Escuela niños número 36, capital	Mecánica	D. Francisco Mesa Fábregas.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Juan J. Gómez Hernández.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Bernarda Ferrer Escolar.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Antonia Lázaro Navarro.
Grupo escolar «Divino Maestro», capital	Corte y Confección	D. ^a Carmen García Rodejas.
Grupo escolar «Mariana Pineda», capital	Labores de Adorno	D. ^a Carmen Cifuentes Martos.
Grupo «Santa Teresa», capital	Corte y Confección	D. ^a Juana Jiménez Gálvez.
G U A D A L A J A R A		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino...	Técnicas Mercantiles	D. Basilio Castillo Gálvez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino...	Artes Gráficas	D. Saturnino de las Heras Rojo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Felisa Fernández de Diego.
Grupo escolar «Cardenal G. de Mendoza», cap.	Electricidad y Aplic.	D. Avelino Antón Auñón.
Grupo escolar «Cardenal G. de Mendoza», cap.	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Bachiller Pozuelo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Jorja Alonso Maza.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agrícola	D. Luis Monge Ciruelo.
Grupo escolar «Cardenal Mendoza», capital	Carpintería	D. Julián L. García Martínez.
Grupo escolar «Isidro Almazán», capital	Corte y Confección	D. ^a Eronia Nieto Iglesias.
Escuela número 2 de Alustante	Agrícola	D. Emilio Jara Carralero.
G U I P U Z C O A		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Patrocinio Arana Ilarduya.
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital ...	Corte y Confección	D. ^a Antonia Manzano Pérez.
Graduada «Almirante Oquendo», capital	Industrial en General	D. Santiago de San Faustino.
Graduada niños «Victor Pradera», capital	Técnicas Mercantiles	D. Carlos Hidalgo Alvarez.
Graduada niños «Andrés Manjón», capital	Técnicas Mercantiles	D. Juan Otano Liberal.
Graduada niños de Pasajes Ancho	Industrial en General	D. José R. Carayo Aznares.
Graduada niños de Pasajes de San Pedro «Nues- tra Señora del Carmen» (Trincherpe)	Industrial en General	D. Fabriciano García Baranda.
Graduada niños «Ignacio Zuloaga», capital	Industrial en General	D. Joaquín Vispe Gil.
Escuela niños de Inchaurreondo	Técnicas Mercantiles	D. D. Jesús Huarte Domezán.
Grupo escolar de Rentería	Mercantil	D. Adolfo Velasco Cruz.
Graduada de Irún	Mercantil	D. Luis Landa Díaz-Otazu.
Escuela niños de Eibar	Industrial	D. Dámaso Natal Trapote.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Escuela niñas de Eibar	Labores Femeninas	D. ^a M. ^a Dolores Jorge Echevarri.
Graduada «María Cristina», capital	Electricidad y Aplc.	D. Eusebio Zorzano Faces.
HUELVA		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Rafael Vázquez Blázquez.
Escuela niños de la capital	Industrial en General	D. Pedro Gisbert Rubert.
Graduada «Estudios Politécnicos», capital	Mecánica	D. José Vizcaya Hidalgo.
Escuela niños de Almonte	Agricultura General	D. Antonio Gorrochena Contrera.
Escuela niños de San Juan del Puerto	Agricultura General	D. Manuel Orta Muñoz.
Escuela niños «San José», capital	Técnicas Mercantiles	D. Avelino Barrios Balboa.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a María Crespo Nieto.
Grupo escolar «agrado Corazón», capital	Mecánica	D. Juan Garrido Martínez.
Grupo escolar de Ayamonte	Técnicas Mercantiles	D. Arturo Puntas Vera.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», capital	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Infantes Acosta.
Grupo escolar niños de la capital	Mercantil	D. Manuel García Izquierdo.
HUESCA		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D. ^a Concepción Esteve Aige.
Grupo escolar «Santo Ramirez», capital	Labores de Adorno	D. ^a Manuela Caudevilla Lasheras.
Grupo escolar «La Merced» de Barbastro	Corte y Confección	D. ^a Enriqueta Samboat Aner.
Grupo escolar de niñas de Jaca	Labores de Adorno	D. ^a María Blanco Burrell.
Grupo escolar de niños de Jaca	Agricultura General	D. Agustín Calvo Rocatalada.
Graduada niños de Binéfar	Agricultura General	D. Hipólito Bitrián Lera.
Escuela número 3 de Almudévar	Agricultura General	D. Vicente Ils Martínez.
Escuela niños de Capdesaso	Agricultura General	D. Bernardo Guillén Asín.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Andrés Sánchez R. de Medina.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplc.	D. Angel Pardo Espliere.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agrícola	D. Antonio Palacín Iglesias.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Pilar Torrén Miranda.
Graduada «San Vicente», capital	Carpintería	D. Adolfo Ara Pérez.
J A E N		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agricultura General	D. Lorenzo López Gómez Caminero.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Lab. Femeninas (Tejidos de punto)	D. ^a Antonia Pérez Bellón.
Graduada niños de Beas de Segura	Agricultura General	D. Antonio Gómez Gómez.
Graduada niños de Orcera	Agricultura General	D. Miguel Blanco Cuenca.
Escuela número 4 de niños de Santisteban del Puerto	Agricultura General	D. Antonio Marín Borbell.
Grupo escolar «Padre Poveda» de Linares	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Jesusa M. ^a Tena Antón.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Manuel Zamorano Real.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Natividad Izquierdo Pérez.
Grupo escolar «Mariano Velasco», capital	Mecánica	D. Armando Zamorano Real.
Escuela «Sagrada Familia» de Andújar	Artes Gráficas	D. Ildefonso Pérez Rubérriz.
Grupo escolar «Santo Tomás», capital	Artes Gráficas	D. Francisco Molina Mandonado.
L E O N		
Grupo escolar «San Isidro», capital	Artes Gráficas	D. Vicente Sevilla de la Torre.
Grupo escolar «Guzmán el Bueno», capital	Electricidad y Radio	D. Otilio Antonio Chamorro Fernández.
Escuela barrio de «El Egido», capital	Electricidad y Radio	D. Teodoro del Ser Herrero.
Escuela barrio de La Corredera	Técnicas Mercantiles	D. Angel Escudero García.
Grupo escolar «Ponce de León», capital	Lab. Femeninas y Lab. de Adorno.	D. ^a Carmen Fernández Leal.
Graduada niños de la capital	Artes Gráficas	D. Emilio Pedregal Laría.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrial	D. Macario Pérez Tejerina.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Mercantil	D. Félix Uruñía Antón.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Femeninas	D. ^a Felisa Pérez Carreño.
Grupo escolar «San Isidro», capital	Industrial	D. Gabriel Rodríguez Gutiérrez.
Graduada de Valencia de Don Juan	Agrícola	D. Agape Santervas Polo.
L E R I D A		
Graduada niños de Poble de Segur	Técnicas Mercantiles	D. Juan Negre Roca.
Graduada niños de Torregrosa	Agricultura General	D. Faustino Monja García.
Graduada niños de Juneda	Agricultura General	D. Jesús Ullato Royo.
Graduada niños de Bellvis	Técnicas Mercantiles	D. Jesús Esquerda Simón.
Graduada niños de Borjas Blancas	Industrial en General	D. Francisco Ferreres Zaragoza.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Pedro Filella Escolá.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Juan Maçarulla Font.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Natalia Gras Trompeta.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Corte y Confección	D. ^a Concepción Masip Claramunt.
Grupo escolar «Cervantes», niños, capital	Artes Gráficas	D. Antonio Chaverol Castell.
L O G R O Ñ O		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agricultura General	D. Alejandro Ganuzas Sáenz de Viguera.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrial en General	D. Ignacio Sobrón Córdón.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Carmen Munilla García.
Escuela Patronato de Los Boscos, capital	Industrial en General	D. Carmelo Saiz Beltrán de Heredia.
Graduada «Angel Oliván», de Calahorra	Técnicas Mercantiles	D. José Amézaga Romanos.
Graduada de niños de Santo Domingo de la Calzada	Agricultura General	D. Santos Pascuala Rodríguez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D. ^a Pilar Romanos Gonzalo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Isabel Castañón Sobrón.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Rafael Sanmartín Fernández.
Escuela Graduada Parroquial de la capital	Agrícola	D. Francisco Herrero Herranz.
Grupo escolar de la capital	Agrícola	D. ^a Elisa de Campo Avalos.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
LUGO		
Escuela número 1 de niños, capital	Técnicas Mercantiles	D. Eliseo Muruais Corballosa.
Escuela de niños de Villamea-Puentenuevo	Agricultura General	D. Enrique Muruais Corballosa.
Escuela de niños de Layosa-Incló	Agricultura General	D. Manuel Fernandez y Fernandez Pardo
Grupo escolar «Pastor Diaz», de Vivero	Corte y Conf. y Lab. de Adorno	D. ^a Maria Carmela Garcia Bujan.
Escuela de niños de Mesón de Sal (Castroverde)	Agricultura General	D. Ricardo Martinez Rodriguez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Narciso Peinado Gómez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Maria Sánchez López.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Confección	D. ^a Clementina Rodriguez López
Escuela de Corgo	Agrícola	D. Santiago Hermida Garca.
Escuela de Boizan	Agrícola	D. José Diaz Teljeiro.
MADRID		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Mecánica	D. Victoriano Martinez Herrero.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Raimundo Capdevila Ciprés
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D. ^a Beatriz Alberca Aguirre
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D. ^a Manuela Lara Moreno.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D. ^a Maria Asejo Ajamil
Grupo escolar «Jardines de la Infancia», capital	Trabajos Manuales	D. ^a Maria Araceli Crespo de la Fuente.
Grupo escolar «Zumalacárregui», niños	Carpintería	D. Lorenzo Alvarez López.
Grupo escolar «Joaquín García Morato»	Artes Gráficas	D. Antonio Caro Espinosa.
Grupo escolar «Joaquín García Morato»	Carpintería	D. Alejandro Garcia Pando.
Grupo escolar «Vázquez de Mella», niños	Artes Gráficas	D. Lope Sotomayor Salcedo.
Grupo escolar «Vázquez de Mella», niños	Carpintería	D. Juan Garcia Garcia.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», niños	Electricidad y Aplic.	D. Eliseo Garcia Sanchez
Grupo escolar «Joaquín Sorolla», niños	Artes Gráficas	D. Eleuterio J. Garcia Rivera.
Grupo escolar «José Antonio», niños, del Puente de Vallecas	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Abruña Rodriguez.
Grupo escolar «Daoiz y Velarde», niños	Carpintería	D. Bartolomé Moreno Huélamo.
Grupo escolar «Daoiz y Velarde», niños	Electricidad y Aplic.	D. Guillermo Orduña Pérez.
Grupo escolar «Amador de los Ríos», niños	Artes Gráficas	D. Jose Moreno Gómez.
Grupo escolar «Amador de los Ríos», niños	Técnicas Mercantiles	D. Carlos Rey Aparicio
Grupo escolar «Calvo Sotelo», niños	Artes Gráficas	D. Dimas Hernández Garcia.
Grupo escolar «Pardo Bazán», niños	Artes Gráficas	D. Manuel Alonso Hernandez.
Grupo escolar «Isabel la Católica», niños	Artes Gráficas	D. Restituto Aléjano José
Grupo escolar «Pardo Bazán», niños	Técnicas Mercantiles	D. Gregorio Quesada López.
Grupo escolar «Isidro Almazán», niños	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Sánchez Múgica.
Grupo escolar «Isidro Almazán», niños	Electricidad y Aplic.	D. Anastasio Maján Maján.
Colegio de Huérfanos Ferroviarios	Mecánica	D. Fernando Terán Vega.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», niños	Electricidad y Aplic.	D. Francisco Zubiri de Velasco.
Grupo escolar «Onésimo Redondo»	Trabajos Manuales	D. ^a Felicia Alonso López.
Grupo escolar «Fernando el Católico», niñas	Labores Femeninas	D. ^a Carmen Rubio González.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», niñas	Trabajos Manuales	D. ^a Isabel Diaz de Alda
Grupo escolar «Patriarca Obispo Eljo Garay», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Francisca Alarcón Brunetón.
Grupo escolar «Vázquez de Mella», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Maria del Pilar Va Zaldívar.
Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Luisa Lillo de Moya.
Grupo escolar «Andrés Manjón», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Nicolasa López Santana.
Grupo escolar «Marcelo Usera», niñas	Economía Doméstica	D. ^a Encarnación Ortega Sánchez.
Grupo escolar «Concepción Arenal», niñas	Labores y Tejidos de Punto	D. ^a Inés A. Luna Rivera.
Graduada de niñas de la calle de San Cosme, 24.	Labores y Tejidos de Punto	D. ^a Andrea Díez Sáez
Grupo escolar «Isabel la Católica», niñas	Trabajos Manuales	D. ^a Amparo de Gracia Garcia.
Grupo escolar «Legado Crespo», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Rafaela Sanz Villanueva.
Grupo escolar «Legado Crespo», niñas	Trabajos Manuales	D. ^a Dolores Riesgo Ordóñez.
Grupo escolar «Andrés Manjón», niñas	Trabajos Manuales	D. ^a Maria Angeles Benayas Blázquez.
Grupo escolar «Joaquín Costa», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Margarita Gutiérrez del Castillo.
Graduada de la calle de Jacometrezo, 17, niñas.	Labores de Adorno	D. ^a Lucia Jiménez Martín.
Grupo escolar «General Mola», niños	Artes Gráficas	D. ^a Agustina Navas Rodriguez.
Grupo escolar «Lope de Vega», niñas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno	D. Guillermo Rodriguez Monlobou.
Grupo escolar «Santa Teresa», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Maria Luisa Pérez Liébana.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», niños	Carpintería	D. ^a Maria del Carmen Infanzón Ruiz.
Grupo escolar «Fernández Moratín», niñas	Corte y Confección	D. Silvestre Calvo Fernández.
Grupo escolar «Fernández Moratín», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Asunción Sánchez Gutiérrez.
Grupo escolar «Jardines de la Infancia»	Corte y Confección	D. ^a Isabel Mora López
Grupo escolar «Patriarca Obispo Eljo Garay», niñas	Trabajos Manuales	D. ^a Carmen Pérez Jaime.
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», niños	Carpintería	D. ^a Angeles Nieto Iglesias.
Grupo escolar «Zumalacárregui», niños	Corte y Conf. y Lab. de Adorno	D. José Vicente Morales
Grupo escolar «Argentina», niñas	Imprenta	D. ^a María de los Angeles Peña Martelo.
Grupo escolar «Goya», niños	Trabajos Manuales	D. José Garcia Rodriguez.
Grupo escolar «José Antonio», niñas, de Chamartín	Técnicas Mercantiles	D. ^a Jesusa Martín Peláez.
Escuelas parroquiales de Barajas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno	D. Juan Ageas Porras
Grupo escolar «Calderón de la Barca»	Electricidad y Aplic.	D. ^a Irene Bueno de Miguel.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Luis Peña Fernández.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Artes Gráficas	D. Pedro Garcia Castilla.
Grupo escolar «Ezequiel Solana»	Corte y Confección	D. José Fernández Espinós.
Grupo escolar «Andrés Manjón»	Técnicas Mercantiles	D. ^a Manuela López Garrido.
Grupo escolar «Vázquez de Mella»	Artes Gráficas	D. Alejandro Morón Romero.
Grupo escolar «Onésimo Redondo»	Artes Gráficas	D. Víctor P Bada Sánchez.
Grupo escolar «Huarte de San Juan»	Electricidad y Aplic.	D. Emillano Puerta Díez.
Grupo escolar de Chinchón	Electricidad y Aplic.	D. Eduardo Garcia Royuela.
Colegio «Generalísimo Franco»	Técnicas Mercantiles	D. Gerardo Gutiérrez Villanueva.
	Industrial	D. Lorenzo Nava Martín
		D. Juan Bautista Sola Sellés.
MALAGA		
Grupo escolar «Lope de Vega», niños, capital	Técnicas Mercantiles	D. Miguel Sánchez Ruiz.
Escuela «Nuestra Señora de la Victoria», capital.	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Pérez Cobo

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Escuela de niños de Cuevas de San Marcos	Agricultura General	D. Juan Garrido Rodríguez.
Escuela de niños de Alhaurín el Grande	Industrial en General	D. Antonio Alamino Peña.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Trabajos Manuales	D.ª Antonia Carrera Caparrós.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Artes Gráficas	D. Ricardo Ruiz Arias.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Alarcón Fernández.
Grupo escolar «San José», capital	Mecánica	D. Juan Domingo Rivas.
Grupo escolar «San José», capital	Electricidad y Aplic.	D. Aurelio García Moyano.
Grupo escolar «Nuestra Señora del Carmen», de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Manuel Linares Martín.
MURCIA		
Grupo escolar «García Albi», capital	Carpintería	D. Basilio Sáez Torado.
Grupo escolar «Baquero», capital	Mecánica	D. Julio Pomuy Guillén.
Grupo escolar «San Isidoro», de Cartagena	Industrial en General	D. Enrique Fernández Delgado Maroto.
Graduada «San José de Calasanz», de Yecla	Industrial en General	D. Manuel Maruente Albero.
Graduada «Francisco Franco», de Aguilas	Industrial en General	D. Emilio Lázaro Pérez.
Grad. «Isabel la Católica», niñas, de Caravaca	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Felisa Ortiguela Pérez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y Aplic.	D. Antonio Manzanera García.
Graduada de niños «Santa Lucía», de Cartagena.	Carpintería	D. Angel Cutillas Albadalejo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Confección	D.ª Mercedes Herrero Maroto.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Artes Gráficas	D. Francisco Martínez Cano.
Grupo escolar «Ibañez Martín», de Jumilla	Corte y Confección	D.ª Angeles Cortés de la Peña.
Graduada de niños de Lorca	Trabajos Manuales	D.ª Josefa Bernés Martínez.
Graduada de niñas de Cieza	Economía Doméstica	D.ª Dalia Bosque Carcellés.
NAVARRA		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Mecánica	D. Luis García Barace.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Electricidad y Aplic.	D. Ramón Montes Zamora.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Fermina Zulategui Huarte.
Grupo escolar «Vazquez de Mella», niños, capital	Técnicas Mercantiles	D. Javier Arbelos Martínez.
Grupo escolar del barrio de San Juan, capital.	Técnicas Mercantiles	D. Aniceto Flórez Otermin.
Grupo escolar «Victor Pradera», niñas, capital...	Trabajos Manuales	D.ª Leonor María D. Moreno Cenoz.
Grupo del barrio de San Jorge, capital	Labores de Adorno	D.ª María Jesús Barascain Oderiz.
Grupo escolar de niñas de Funes	Corte y Conf. y Econ. Doméstica.	D.ª Josefa Labiano Basarte.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Edilberto Onieva Santamaría.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D.ª María del Carmen Moreno Garljo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Economía Doméstica	D.ª Rosario Aldaz Inchauste.
Escuela de niños de Tudela	Agrícola	D. Joaquín Aramburu Eransus.
Graduada de Falces	Agrícola	D. Agustín Ibarrola Gamboa.
ORENSE		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D.ª María Luz García González.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Confección	D.ª María Teresa Acuña Sarmiento.
Grupo escolar «Curros Enríquez», niños, capital.	Técnicas Mercantiles	D. Claudio González Laso.
Escuela de niños de «Piliquin», capital	Mecánica y Carpintería	D. Julio Castelao Bernádez.
Escuela de niños de Rairo	Agricultura General	D. Celso Barata Ojeda.
Escuela de niños de Monzalvos	Agricultura General	D. José Rodríguez Pérez.
Escuela de niños de Junquera de Espadañero ...	Agricultura y Ganadería	D. Hermógenes González Blanco.
Graduada número 3 de Celanova	Técnicas Mercantiles	D. Carlos Jambina Crespo.
Escuela de Sobrado. Ayuntamiento de Valdeorras-Carballeda	Agrícola	D. Elias Oviedo García.
Escuela número 3 de la capital	Técnicas Mercantiles	D. José Rodríguez Fernández.
Escuela Graduada de Carballino	Técnicas Mercantiles	D. Bernardina González Alvarez.
Escuela Hogar «Divino Redentor», capital	Técnicas Mercantiles	D. Modesto Fernández Quintas.
OVIEDO		
Grupo escolar del primer distrito, «El Fontán», niños, capital	Mecánica y Carpintería	D. Manuel Barqueiro López.
Grupo escolar «Jovellanos», niños, de Gijón	Técnicas Mercantiles	D. Manuel A. Martínez Blanco.
Grupo escolar «Aniceto Sela», de Mieres	Industrial en General	D. Policarpo Martín Ayuso Navarro.
Graduada de niños de Grado	Industrial en General	D. Fabriciano M. Pariente Alegre.
Grupo escolar de niños de Cangas del Narcea ...	Técnicas Mercantiles	D. Fabriciano Lozano Turrado.
Grupo escolar de niñas «El Arenal», de Gijón...	Labores Femeninas	D.ª Matilde Ruiz Tilve.
Grupo escolar de niñas «A. Sela», de Mieres.	Trabajos Manuales	D.ª Felisa Díaz Sáez Vicario.
Graduada de niños de Ciano-Langreo	Mercantil	D. Plácido Beltrán Roca.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino	Técnicas Mercantiles	D. Julio I. López Martín.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Labores de Adorno	D.ª Francisca Valdivielso Sampedro.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Conf. y Econ.	D.ª Encarnación Tuñón Miguel.
Grupo escolar «El Arenal», de Gijón	Industrial	D. Angel González Alonso.
Grupo escolar «Hogar San José», de Natahoyo, Gijón	Industrial	D. Julio Cañedo Alvarez.
PALENCIA		
Escuela de niños de Villaramiel	Agricultura General	D. Darío Quintana Domínguez.
Escuela de niños de Santoyo	Agricultura General	D. Faustino Castro Vargas.
Graduada de niños de Dueñas	Técnicas Mercantiles	D. Victor Concejero Concejero.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Emérita María Ramos Marifías.
Grupo escolar «Modesto Lafuente», capital	Técnicas Mercantiles	D. Demetrio Noriega Valbuena.
Graduada «Unión de Mutualidades del Campo», capital	Agrícola	D. Eradio Alonso Guerra.
Graduada de niñas de Baltanás	Labores Femeninas	D.ª Luisa Novellán Gutiérrez.
Graduada de Paredes de Nava	Agrícola	D. José A. Estébanes Payo.
LAS PALMAS		
Graduada niños de Escaleritas	Industrial en General	D. Benito Méndez Tarajano.
Graduada niños de Gáldar	Técnicas Mercantiles	D. Manuel Soca Hernández.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Graduada niños de Arucas	Técnicas Mercantiles	D. Manuel Hernández Navarro
Grupo escolar «Generalísimo Franco», capital ...	Industrial en General	D. José Laseca Gólmayo
Graduada niños de Agüimes	Técnicas Mercantiles	D. Juan Alamo Nuez
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Ernesto Leon del Pino
Grupo escolar «José Antonio» del Puerto de la Luz	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Gli Mayc
Escuela niños de Arrecife de Lanzarote	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Hernandez Cerdeña
Graduada niños «Santa Brígida»	Industrial en General	D. Marcos Laseca Gólmayo
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino	Técnicas Femeninas	D.ª Ana Dominguez Pêre
Grupo escolar «José Antonio», capital	Industrial (Artes Gráficas)	D. Antonio J. Gómez Hidaigo
Grupo escolar «Carlos Navarro», capital	Técnicas Mercantiles	D. Abel Sánchez Criado
Graduada niños de Agaete (Las Palmas)	Técnicas Mercantiles	D. Juan Contreras Lorenzo
Grupo escolar «Santa Catalina», capital	Técnicas Femeninas	D.ª Carmen Esparza Martín

PONTEVEDRA

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D.ª María Josefa Villa Paredes
Escuela niñas de «El Arsenal» de Vigo	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Juana Pérez Calvar
Escuela niños de Caleiro-Villanueva de Arosa ...	Agricultura General	D. Abel Moure Moure
Escuela niños de Portas	Agricultura General	D. Antonio Rocamonde Carril
Escuela niños de Ríos-Teis de Vigo	Técnicas Mercantiles	D. José García San Pedro
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Fermín Diez Alvarez
Escuela unitaria de niños Bora	Agricultura General	D. Benito de la Iglesia Esteve
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrial	D. Macario Gonzalez Rodríguez
Grupo escolar «El Arsenal» de Vigo	Industrial	D. Manuel Bouzas Castro
Graduada de Pombal-Seijo de Vigo	Técnicas Mercantiles	D. Alberto Pego Ferreiro
Escuela de San Martín-Villagarcía de Arosa ...	Técnicas Mercantiles	D. Angel Pemán Conde
Escuela de Figeirido-Vilaboa	Agrícola	D. Juan Figueroa Corbacho

SALAMANCA

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Matilde Caballero Alvarez-Sierra
Grupo escolar «San Francisco», niñas, de Ciudad Rodrigo	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Marta Consuelo Fonseca Muñoz
Grupo escolar «Francisco Vitoria», capital	Electricidad y Aplic.	D. Secundino Herrero Santana
Escuelas de San Vicente, capital	Industrial en General	D. Juan Hernández Nuñez
Escuela niños de Pedraza de Alba	Agricultura General	D. Ismael González Alonso
Graduada niños de Villavieja de Yeltes	Agricultura General	D. Andrés Sánchez Galache
Graduada niños de Miranda del Castañar	Ganadería y Forestales	D. Juan José Mayor Andrés
Graduada niños de Lumbrales	Ganadería y Forestales	D. Juan Moreno Gómez
Graduada niños de La Alberca	Agricultura y Repoblación Forestal	D. Rufino García Blázquez
Grupo escolar «San José», capital	Técnicas Mercantiles	D. Juan M. Vara Rodríguez
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Emigdio Pérez Martín
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Ezequiel Matilla Asenjo
Grupo escolar «Francisco Vitoria», capital	Artes Gráficas	D. Luis Fiz Sánchez
Grupo escolar «San Estanislao», capital	Artes Gráficas	D. Tomás Ingelmo Rodríguez
Grupo escolar «Francisco Vitoria», capital, niñas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Fernanda Castelaú Durán

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Graduada niños «San Fernando», capital	Técnicas Mercantiles	D. José A. Fernández Pérez
El Granel-Puntallana (Isla de la Palma)	Técnicas Mercantiles	D. José Rodríguez Galván
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Femeninas	D.ª Rita Bethencourt Francés
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D.ª Rosario Rodríguez Rodríguez
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. José R. Alvarez Alvarez
Graduada «Onésimo Redondo», de Santa Cruz de Tenerife	Técnicas Femeninas	D.ª María J. Martín Alisedo
Graduada «García Escámez», capital	Técnicas Femeninas	D.ª Cesárea Alonso Bernal

SANTANDER

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Elisea Helguera Rodríguez
Grupo escolar «Ramón Pelayo», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Petra Aparicio Fernández
Grupo escolar «Ramón Pelayo», niños	Técnicas Mercantiles	D. Fernando Pérez Alejos
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», niños	Técnicas Mercantiles	D. Generoso Pérez de Juan
Grupo escolar «Menéndez Pelayo», niños	Artes Gráficas	D. Evencio Valbuena López
Grupo escolar «José María de Pereda», niños capital	Técnicas Mercantiles	D. Proto González Cimas
Grupo escolar «Marqués de Estella», capital	Industrial	D. Mauricio Lacalle Rojo
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrial	D. Esteban Ibeas García
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D.ª Marina Marcos Villanueva
Grupo escolar de Santoña, niñas	Técnicas Femeninas	D.ª Nieves Landavia Antuechea
Grupo escolar de Santoña, niños	Industrial	D. Secundino Muñoz Salamanca
Graduada de Reinosa	Técnicas Femeninas	D.ª Gloria Pereda Vallina

SEGOVIA

Graduada «Primo de Rivera», niños	Electricidad y Aplic.	D. Francisco Arenas Mansino
Graduada número 1, niños, «Los Huertos», capital	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Miguel Pedrazuela
Escuela niños de Hontanares de Eresma	Mecánica y Carpintería	D. Armando Fernández Benito
Graduada niñas número 2 de «Santa Eulalia», capital	Labores de Adorno	D.ª María Carmen García Salinero
Escuela del barrio de San Lorenzo capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Estefanía Borregón Rincón
Escuela niñas de Marazuela	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D.ª Patrocinio Arévalo Alvarez
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores Femeninas	D.ª María Gala Garciamartin
Grupo escolar de Cantalejo	Agrícola	D. Nemesio Iglesias Castellanos
Grupo escolar de Cuéllar	Agrícola	D. José Redondo Benito
Graduada de Aguilafuente	Agrícola	D. José Martín Pascual

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
SEVILLA		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplic.	D. Antonio Cordero Moreno.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Industrias Agrícolas	D. Marcelo del Río Almero.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Juila Rueda Jiménez.
Grupo escolar «Padre Manjón», niñas	Labores de Adorno	D. ^a María Angela Ollero Sierra.
Grupo escolar «Padre Manjón», niñas	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Isabel Cañas Moreno.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», niñas	Labores de Adorno	D. ^a Concepción Ibot León.
Grupo escolar «Santa Teresa», niñas, capital ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Virtudes Ruiz Ramírez.
Escuela «A. Nebrija» de Lebrija	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Milagros García de Castro.
Grupo escolar «San Isidoro», niñas, capital	Tejidos de Punto y Lab. de Adorno	D. ^a Carmen Corona Alsina.
Grupo escolar «Padre Manjón», niños	Industrial en General	D. Baldomero Sánchez Hernández.
Grupo escolar «Queipo de Liano», niños	Industrial en General	D. Antonio Salvador García.
Grupo escolar «Queipo de Liano», niños	Técnicas Mercantiles	D. Francisco Sánchez de Medina Ayala.
Grupo escolar «Calvo Sotelo», niños	Carpintería	D. Francisco Fernández Alvarez.
Grupo escolar «Borbolla», niños	Carpintería	D. Antonio Gómez Gutiérrez.
Grupo escolar «Cervantes», niños	Técnicas Mercantiles	D. Jacinto Valero Ortega.
Grupo escolar «San Juan Bosco», niños	Técnicas Mercantiles	D. Teófilo Nevado Mejías.
Grupo escolar «José M. ^a Campo», niños	Técnicas Mercantiles	D. Sebastián Amaro Joyanes.
Escuela niños de Puebla del Río	Agricultura General	D. José González Millán.
Escuela niños de La Rinconada	Agricultura General	D. Justo Montesolín González.
Grupo escolar niños de Osuna	Agricultura General	D. Servando Jimenez Repetto.
Graduada niños «Calvo Sotelo», capital	Técnicas Mercantiles	D. Ernesto Garrido Morillo.
Grupo escolar «A. Nebrija» de Lebrija	Artes Gráficas	D. Jesús Calderón Murillo.
Escuela niños de San Juan de Aznalfarache ...	Mecánica General	D. Eduardo Martín Monce.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agrícola	D. Rodrigo Bautista Garrote.
Grupo escolar «José María Izquierdo», capital ...	Corte y Confección	D. ^a Julia Martínez Ongay.
Escuela Graduada «La Macarena», capital	Economía Doméstica	D. ^a Laura López Masjuán.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Economía Doméstica	D. ^a Isabel Hernández del Campo.
Grupo escolar «Carmen Benítez», capital	Técnicas Mercantiles	D. Jerónimo Aparicio Aparicio.
SORIA		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Mecánica y Carpintería	D. Jesús María de la Peña García.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Concepción Jodra Juano.
Graduada niñas de San Esteban de Gormaz ...	Economía Doméstica	D. ^a Consuelo Sanz Benito.
Graduada niños de Santa Leonardo de Yagüe ...	Industrial en General	D. Félix Allo Martínez.
Escuela niños de Navaleno	Agricultura General	D. Gerardo del Cas Matesán.
Escuela niños de Pozalmuro	Agricultura General	D. Francisco Caballero Sáez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Angel Gonzalo Rodrigo.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Constantina Martínez Rodrigo.
Graduada de San Esteban de Gormaz	Agrícola	D. Andrés Sanz del Olmo.
Grupo escolar «San Saturio», capital	Corte y Confección	D. ^a Felicitas Plaza González.
Grupo escolar «San Saturio», capital	Trabajos Manuales	D. ^a María Concepción Posada Cacho.
TARRAGONA		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Vicéns Monserrat.
Escuela niños de la Beneficencia, capital	Industrial en General	D. Alfredo Esteban Fernández.
Graduada niños de Santa Coloma de Queralt ...	Industrial en General	D. Juan Martí Guinovart.
Graduada de Torredembarra	Trabajos Manuales	D. ^a María Antonia Hernández Segarra.
Escuela niños número 3 de la capital	Técnicas Mercantiles	D. Nicolás Cortés Martínez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Mercedes Moras Forgas.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Técnicas Mercantiles	D. ^a Pilar Estivil Serra.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Francisco Artola Jarque.
Escuela Graduada «Pablo Declós», capital	Técnicas Mercantiles	D. José Serradell Rabal.
Escuela Graduada de Amposta	Corte y Confección	D. ^a Ana Porvill Vallés.
TERUEL		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a María Pilar Marcos Macarrón.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica	D. ^a Julieta Fernández Ruiz.
Escuela niños de Valderrobles	Agricultura General	D. Santiago Gómez Pelardá.
Escuela niños de Valdealgorta	Agricultura General	D. Manuel Martín Castañer.
Escuela niños de Allaga	Agricultura General	D. Teodoro Bágüena Díaz.
Escuela niños de Muniesa	Agricultura General	D. Eladio Buj Guillén.
Graduada niños de Cella	Agricultura General	D. Argimiro Belanca Crespo.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Raúl Langa Ibáñez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad	D. Fernando Rubio Fortea.
Escuela de Alcañiz	Agrícola	D. Ignacio Castro Puente.
Grupo escolar «El Cuartelillo» de Alcañiz	Labores de Adorno	D. ^a Carmen Ascaso Oliva.
Grupo escolar «Juan Espinal», capital	Labores de Adorno	D. ^a Tomasa Esteban Armengod.
TOLEDO		
Escuela niñas del barrio de Solanilla, capital ...	Lab. Femeninas (Trab. Manuales).	D. ^a Dorotea Gallego Peñalver.
Escuela niñas número 1 de Iglesiasuela	Lab. Femeninas (Trab. Manuales).	D. ^a Pilar Valls Clemente.
Escuela Graduada niños de Talavera de la Reina	Agricultura General	D. José Octavio Pérez Acebrón.
Graduada niños de Tembleque	Técnicas Mercantiles	D. Blas Campayo Nares.
Escuela niños de Escalona	Agricultura General	D. Pablo Uriarte Corral.
Escuela Graduada «Santiago de la Fuente», capital	Agrícola	D. Florentino Huerta Larena.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Mecánica	D. Luis Ruiz Hermosilla.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Pilar Patiño Vázquez.
Escuela Graduada de Talavera de la Reina ...	Corte y Confección	D. ^a Emilia Rodrigo Sánchez.
Graduada de Almodóvar	Agrícola	D. Angel González Jaralz.
VALENCIA		
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Confección	D. ^a Isabel Franco Senent.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Desamparados Picó Pinilla.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Grupo escolar «San Francisco Javier», capital ...	Industrial en General	D. Vicente García Pueyo.
Escuela niños de Chelva	Agricultura General	D. Juan Lazaro Crespo.
Escuela niños de Camino Viejo de Torrente ...	Agricultura General	D. Luciano Romero Fuerte.
Grupo escolar «Cervantes» de Sueca	Agricultura General	D. Francisco Cosin Benavent.
Graduada niños «Nicolás Arias» de Jarafuel ...	Agricultura General	D. Marcial Gonzalez Millá.
Escuela niños de Bugarra	Agricultura General	D. Angel Dolz Ventura.
Grupo escolar «Beato Juan de Ribera», capital.	Industrial en General	D. Fernando Chillida Chozo.
Grupo escolar «Balmes», niños, capital	Industrial en General	D. Felipe Rico Míquel.
Escuela del Patronato del Arzobispado de Valencia		
Grupo escolar «Nuestra Señora de los Desamparados», capital	Industrial en General	D. José María Montolio Montesinos.
Grupo escolar «Concepción Arenal», capital ...	Labores de Adorno	D. ^a Tetesa Domínguez Diéguez.
Graduada niñas de Alberique	Labores de Adorno	D. ^a Concepción Panadés Lluch.
Grupo escolar «San Francisco Javier, niños, de El Campanar	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Pilar Lorienté Fuentes.
Graduada niños de Gilet		
Graduada niños de Ribarroja	Agricultura General	D. Francisco Carbonell Gausi.
Graduada niños «San Vicente Ferrer», capital.	Agricultura General	D. Leonardo Ramos Benedito.
Escuela Graduada de Picasent	Agricultura General	D. Francisco Silvestre Teva.
Escuela Graduada de Albuixech	Industrial	D. Manuel Ferriol Pérez.
Escuela Graduada de El Puig	Agricultura General	D. Ignacio Suez Soler.
Escuela Graduada de Albal	Agricultura General	D. Jesús Rodríguez Jiménez.
Escuela Graduada de Sollana	Agricultura General	D. José Pérez Tello.
	Agricultura General	D. Ramón Sanchis Rovira.
	Agricultura General	D. Félix Bayona Peinado.

VALLADOLID

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Carmen Palomino Barrasa.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trab. Manuales y Tejidos de Punto	D. ^a Fulgencia Sanz Alvarez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Mecánica	D. Pedro Ruiz Martínez Conde.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. Doroteo Redondo Benito.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Angei Marcos Pardo.
Graduada niños «Modesto Lafuente», capital ...	Artes Gráficas	D. Gonzalo Junquera Lucas.
Grupo escolar «Ponce de León», capital	Artes Gráficas	D. Guillermo Ramos Escola.
Grupo escolar «San Fernando», capital	Artes Gráficas	D. Juan Mena Avila.
Grupo escolar «Macías Picavea», capital	Carpintería	D. Braulio Flores Rocío.
Grupo escolar «Cristo Rey», capital	Mecánica	D. Hermínio Arranz Arranz.
Grupo escolar «Cristo Rey», capital	Electricidad y Radio	D. Demetrio Arribas Benito.
Graduada «Gonzalo de Córdoba», capital	Técnicas Mercantiles	D. José Rojo López.
Grupo escolar «José Zorrilla», capital	Electricidad y Radio	D. Modesto Andrés Lázaro.
Graduada «Concepción Arenal», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Ramona Estévez Caso.
Grupo escolar «Cervantes», capital	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Angelita Lorenzo Hernández.
Graduada niñas de Tudela del Duero	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Micaela Barrasa Urdiales.
Grupo escolar «Cristo Rey», niños, capital	Artes Gráficas	D. Emilio Abásolo Ruiz.
Grupo escolar «Cristo Rey», niños, capital	Agricultura General	D. Teodosio Hernández Alvarez.
Escuela niños «Cristóbal Colón», capital	Agricultura General	D. Teófilo Villamañán del Río.
Graduada niñas «Gonzalo de Córdoba», capital.	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Carmen Magro del Pino.
Escuela niños «Nuestra Señora del Carmen»,	Industrial en General	D. Luciano Guerras García.
Graduada niñas de Medina de Rio Seco	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Julia Sahagún Mena.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Electricidad y Aplic.	D. Toribio Sanz Domínguez.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Economía Doméstica y Telares ...	D. ^a María Luz Guadilla López.
Grupo escolar «San Fernando», capital	Mecánica y Carpintería	D. Serafin Crespo Valle.
Grupo escolar «Ponce de León», capital	Electricidad y Aplic.	D. Néstor Centeno Cebrián.
Grupo escolar «Macías Picavea», capital	Artes Gráficas	D. Faustino Tobar Angulo.
Grupo escolar «Miguel de Cervantes», capital ...	Labores Femeninas	D. ^a Marcelina Sanz García.
Grupo escolar «Miguel de Cervantes», capital ...	Artes Gráficas	D. Paulino Melgar Sánchez.

VIZCAYA

Grupo escolar «Cervantes», capital	Técnicas Mercantiles	D. Félix Fernández Díez.
Grupo escolar «Concha», capital	Técnicas Mercantiles	D. Pedro Alejandro Palos.
Grupo escolar «Viuda de Epalza», capital	Técnicas Mercantiles	D. Amado Simón Díez.
Grupo escolar «Primo de Rivera» de Sestao ...	Técnicas Mercantiles	D. Victoriano Rodríguez Turrion.
Grupo escolar «San Francisco», capital	Técnicas Mercantiles	D. José M. ^a Chavarria Amiranda.
Grupo escolar «Berástegui», capital	Industrial y Minera	D. Francisco Martínez Medina.
Grupo escolar de Guecho	Industrial y Minera	D. Antonio Alvarez Gómez.
Escuela niños de Lezama	Industrial y Minera	D. Dionisio Redondo Gómez.
Grupo escolar «Carlos VII» de Sestao	Industrial y Minera	D. Saturnino de la Peña García.
Grupo escolar «García Rivero», capital	Industrial y Minera	D. José Sagües Pascual.
Grupo escolar «Uribarrri», niñas, capital	Corte y Confección	D. ^a Elisa Güemes Núñez.
Grupo escolar «Cervantes», niños, capital	Industrial	D. Julián Gómez Vega.
Grupo escolar «Castrejana», niños, capital	Industrial	D. Aquilino Acllu Quintana.
Grupo escolar «García Rivero», niños	Industrial	D. Angel Sanz Onrubia.
Grupo escolar «Uribarrri», niños, capital	Industrial	D. Gerardo Loza Maeztu.
Grupo escolar «Urazurrutia», niños, capital	Técnicas Mercantiles	D. Antonio García Ortiz.
Grupo escolar «Ollerías», capital	Técnicas Mercantiles	D. Antonio Barja Ortiz.
Grupo escolar «San Vicente» de Baracaldo	Labores de Adorno	D. ^a Benita Izarra Martínez.
Grupo escolar «Primo de Rivera» de Sestao	Industrial	D. Román Gallego González.
Grupo escolar «General Mola» de Sestao	Industrial	D. Florentino Martín Esteban.
Grupo escolar «Maestro Zubeldi» de Portugalete	Industrial	D. Eufronio Vidal Labega.
Grupo escolar «Viuda de Epalza», capital	Técnicas Industriales	D. Antonio Hurtado Gutiérrez.
Grupo escolar «Briñas», capital	Técnicas Femeninas	D. ^a M. ^a Carmen López Astray.

ZAMORA

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Angel Contra Lozano.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a María Remedios Gómez Gabriel.
Escuela niños de Pereruela	Agricultura General	D. José M. Tuda Rodríguez.
Escuela niños de Villanueva del Campo	Agricultura General	D. Francisco Morais Nieto.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Agricultura General	D. Emiliano Honorato Estévez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Carpintería	D. Ignacio Martín Blanco.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Mecánica	D. José M. Fernández Borrego.

LOCALIDAD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
Escuela Graduada de Morales de Toro	Agrícola	D. Bautista García Alaguero.
Grupo escolar «Primo de Rivera» de Toro	Agrícola	D. Cruz Calzada Gómez.
Z A R A G O Z A		
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Técnicas Mercantiles	D. José M. ^a Marco Monje.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Corte y Conf. y Lab. de Adorno ...	D. ^a Maria Luisa Deiros Arricibita.
Escuela «Cosme Blanco» del barrio de Santa Isabel, capital	Agricultura General	D. Ramón Recaséns Boqué.
Escuela Graduada de niños de Daroca	Agricultura General	D. Manuel Ibañez Calvo.
Escuela Graduada niños de Quinto	Agricultura General	D. Pablo Jiménez Alcocer.
Escuela niños de Luna	Agricultura General	D. Serafin Cuenca García.
Escuela niños de Murillo de Gállego	Agricultura General	D. Mariano Escartin Ascaso.
Grupo escolar «Andrés Manjón», niños, capital.	Labores de Adorno	D. ^a M. ^a Carmen L'Hotellerie Romero.
Grupo escolar «Concepción Arenal», niñas, capital	Labores de Adorno	D. ^a Pilar Gómez de Segura García.
Grupo escolar «Gascón y Marín», capital	Carp. y Artes Gráficas	D. Jesús Núñez López.
Escuela niños «Delicias», capital	Carp. y Artes Gráficas	D. Aurelio Royo Villarreal.
Grupo escolar «Luis Vives», capital	Artes Gráficas	D. Emilio Ramiz Sierra.
Grupo escolar «Ramón y Cajal», niños, capital.	Técnicas Mercantiles	D. Clemente Bonet Frontán.
Graduada de Zuera	Agricultura	D. Saturnino José M. ^a Lera Oliván.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Carpintería	D. Ramiro Albericio Domínguez.
Escuela Aneja a la del Magisterio masculino ...	Artes Gráficas	D. Luis González Peiró.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Labores de Adorno	D. ^a Carmen Rotellar Mancho.
Escuela Aneja a la del Magisterio femenino ...	Trabajos Manuales	D. ^a Encarnación Domínguez Navarro.
Grupo escolar «Gascón y Marín», capital	Carpintería	D. Mariano García de Miguel.
C E U T A		
Grupo escolar «Lope de Vega», niños	Mecánica	D. Jesús Aparicio Marcos.
M E L I L L A		
Graduada número 5, niños, capital	Industrias Agrícolas	D. José Manuel Conesa Cazorla.

2.º Las cantidades a que se refiere el apartado a) se librarán en firme y por trimestres, a razón de 1.300 pesetas cada clase, a nombre de los Habilitados de los Magisterios de la capital de las provincias donde radiquen las mismas, quienes deberán abonarlas directamente a los Maestros que las desempeñen mediante formalización de nóminas; y las del apartado b) se librarán, a justificar, a nombre del Inspector Extraordinario Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional don Isidoro Salas Palenzuela.

3.º La duración de las clases será de una hora diaria, como mínimo, fuera del horario oficial obligatorio que fijará el Profesorado y de acuerdo con la dirección del Grupo escolar o Graduada, teniendo en cuenta los beneficios de la enseñanza y sin alterar la unidad orgánica del Grupo o Escuela, conservando los Directores las atribuciones que les concede la legislación vigente.

4.º La inspección de las clases correspondirá al mismo organismo que ejerza la ordinaria de los restantes periodos de escolaridad, facultándose a la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional para señalar normas complementarias para el mejor funcionamiento de las clases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de abril de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar al Profesor Especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla

Ilmo Sr.: Vista la propuesta del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia

Este Ministerio de acuerdo con la misma, ha resuelto declarar desierto el concurso celebrado para seleccionar el Pro-

fesor Especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de abril de 1955 por la que se redactan de nuevo determinados artículos del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional sobre nombramiento de Jefes de Estudio, Bibliotecarios y Habilitados.

Ilmo. Sr.: Las específicas funciones que en el ejercicio de su cargo deben desempeñar los Bibliotecarios y Habilitados de los Centros de Enseñanza Media y Profesional aconsejan que los Profesores a quienes se designe para dichas funciones ostenten las licenciaturas, cuyos estudios suponen una mayor eficiencia en el servicio que se les encomienda.

Asimismo, al establecer el Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954, el procedimiento para designar los Jefes de Estudios de dichos Establecimientos docentes, procede incorporar el respectivo sistema a las normas que con carácter general regulan la vida de los expresados Centros.

Por las anteriores razones)

Este Ministerio ha resuelto que los artículos del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, a que se hará referencia, queden redactados en la siguiente forma:

«Artículo 12, primer párrafo.—Su nombramiento corresponde al Ministerio de Educación Nacional, previa propuesta en terna del Claustro de Profesores e informe del Patronato Provincial respectivo.»

«Artículo 72.—Al frente de este servicio habrá en cada Centro un Profesor Bibliotecario designado por el Ministerio, preferentemente entre los que ostentan la li-

cienciatura en Filosofía y Letras, a propuesta, en terna, del Claustro de Profesores, oído el Patronato Provincial correspondiente. Para este nombramiento se estimará como mérito pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros-Bibliotecarios.»

«Artículo 159, segundo párrafo.—La designación habrá de recaer necesariamente en un Profesor titular o especial, Ingeniero, Licenciado en Ciencias o Perito, y de ella se dará cuenta al Rector de la Universidad.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de abril de 1955 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por doña Margarita Caravantes Fernández y otras contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de noviembre de 1954.

Ilmo. Sr.: Visto los recursos de alzada interpuestos por doña Margarita Caravantes, Fernández y otras contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de noviembre de 1954;

Resultando que uno de los recursos económicos que la base tercera del Real Decreto de 7 de septiembre de 1929 establecido para el sostenimiento de la Institución Benéfica de los Huérfanos del Magisterio, por dicho Decreto creada, consistía en la liquidación a favor de la Institución de las diferencias existentes entre el sueldo de un funcionario socio, acreditado en la primera nómina mensual que se le extiende después de su ascenso de categoría administrativa, y el correspondiente al mes anterior en que todavía ostentaba la categoría inferior;

Resultando que puesta en ejecución la Ley de 15 de marzo de 1951 sobre aumento de la dotación al personal civil de la Administración del Estado, la Orden de

la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de mayo de 1951 dispuso la exacción de la cuota antes indicada a todos los Maestros Nacionales socios de la Institución, y contra ella don José María Rodríguez Rivera y don Angel Santos Vila interpusieron recurso de alzada, reposición y agravios, por entender que no había lugar a aplicar la exacción mencionada al aumento de sueldo llevada a cabo por la Ley antedicha;

Resultando que el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre) estimó los recursos de agravios, y a la vista de tal resolución doña Margarita Caravantes Fernández, don Salvador Diaz Manso, doña María Cruz Prieto Sampedro, doña Florentina Ortiz Molina, doña María Teresa Abalos Cuervo, doña Josefa Roquero Lozano y doña Dolores Martínez Muñoz, Maestros Nacionales, se dirigieron a la Dirección General solicitando el abono de los descuentos efectuados con motivo de la aplicación de la Ley de 15 de marzo de 1951, alegando sucintamente las consideraciones de la resolución de los recursos de agravios mencionados;

Resultando que la Dirección General, por Orden de 29 de noviembre último, desestimó todas estas instancias, significando que el acuerdo del Consejo de Ministros que los hoy recurrentes alegaban sólo tiene aplicación al caso de los señores Rodríguez Rivera y Santos Vila que lo motivaron, y contra ella han sido interpuestos los presentes recursos de alzada, que son estricta reiteración de las iniciales peticiones;

Vistos la Ley de 15 de marzo de 1951, el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1954, el Real Decreto-ley de 7 de septiembre de 1929, las Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de mayo de 1951 y 29 de noviembre de 1954, así como las demás disposiciones de aplicación pertinente;

Considerando que, dándose en el expediente de los presentes recursos un su-

puesto analogo al contemplado por el número segundo del artículo 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede su acumulación a efectos de la resolución de los mismos, ya que tienen idéntico objeto;

Considerando que, antes de entrar a conocer del fondo de las cuestiones que en ellos se plantean, procede pronunciarse sobre su procedencia y admisibilidad, y en este sentido hay que significar que contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de mayo de 1951, que acordó la aplicación del número tercero de la base tercera del Real Decreto de 7 de septiembre de 1929 a los aumentos de sueldo producidos en aplicación de la Ley de 15 de marzo de 1951 a los Maestros Nacionales, los hoy recurrentes no interpusieron recurso alguno, por lo cual es necesario deducir que la consintieron, y la Orden de la misma Dirección General de 29 de noviembre último, hoy impugnada, al aclarar que el abono de las cantidades que ahora pretenden los recurrentes sólo es procedente en el caso de los señores Rodríguez Rivera y Santos Vila, no hace otra cosa que determinar que sólo para estos señores la Orden de la Dirección General primeramente citada no devino firme;

Considerando que, por lo expuesto, la Orden impugnada en los presentes recursos no es más que la especificación de la firmeza de un acto administrativo anterior del que arranca la posible lesión de los intereses de los hoy recurrentes, y ahora son improcedentes sus recursos.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedentes los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de mayo de 1955 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia María Franco Alarcón contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de febrero de 1955, por la que se le excluye como optante a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia María Franco Alarcón contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de febrero de 1955, por la que se le excluye como optante a plazas de Inspectores de Enseñanza Primaria;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954 se concedió un nuevo plazo, por el término de un mes, desde la fecha de la publicación de la misma, para que los aspirantes a las oposiciones convocadas mediante Orden ministerial de 13 de agosto último al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria pudiesen elevar sus instancias, acompañadas de los documentos o justificantes especificados en las Ordenes ministeriales de 10 de julio y 15 de septiembre del mismo año;

Resultando que la Orden ministerial citada de 25 de noviembre de 1954 fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 18 de diciembre del mismo año, habiendo presentado la correspondiente solicitud para tomar parte en las aludidas oposiciones doña Antonia María Franco Alarcón, presentada en el Registro general del Departamento con fecha 18 de enero de 1955, según acreditan los sellos oficiales en ella impresos;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de febrero último se declara excluida de la relación definitiva de aspirantes admitidas en la señalada oposición a la que hoy recurre, por haberse presentado fuera de aquel plazo su instancia (la que hoy recurre), según especificara la anterior Orden de la misma Dirección y fecha 22 de enero del mismo año, que publicara la lista provisional de aspirantes a la repetidas oposiciones;

Resultando que contra la citada Orden de 11 de febrero del corriente año interpone recurso de alzada la interesada, señalando la opinión que se había formado de que el último día del plazo concedido por la aludida convocatoria vencía el día 18 de enero último; que la Administración le había admitido la presentación de la solicitud y el pago de los derechos de examen verificados en dicha fecha; que al señalar el artículo séptimo del Código Civil que los meses se cuentan por treinta días, no debía haberse contado el de diciembre de 1954 como de treinta y uno; que en Derecho Mercantil, y para determinar los términos de las letras de cambio, los meses se computan de fecha a fecha; y con las demás consideraciones que en el escrito de recurso constan, termina en súplica de que se rectifique la Orden recurrida, admitiendo en definitiva a la recurrente como opositora al indicado Cuerpo, en el turno de licenciadas en Pedagogía, que había solicitado;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso. Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que la mera recepción de los documentos que e presenten en un Registro oficial, se entiende sin perjuicio de lo que en definitiva proceda resolver sobre sus efectos, entre otros los de la admisibilidad de la pretensión que contengan, que no puede determinarse en el momento de su presentación y por el funcionario que los recibe; por lo que es inaceptable la alegación de la recurrente, fundada en el principio de que la Administración no puede ir contra sus propios acuerdos, toda vez que no se había producido acuerdo alguno por el solo hecho de la presentación y recepción de los aludidos documentos y abono de los derechos de examen;

Considerando que cuando el artículo séptimo del Código Civil determina cómo habrá de entenderse los plazos de tiempo expresados por meses, alude, precisamente, al indicado lapso de tiempo—de treinta días—, con abstracción del concreto efecto que produzca la yuxtaposición del indicado periodo a los concretos días del calendario en que haya de aplicarse el aludido cómputo; por lo que si el plazo de prórroga por «término de un mes, desde la fecha de la publicación» de la Orden de referencia, hubo de empezar a contarse a partir del siguiente día al de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de diciembre de 1954, es visto que el repetido plazo de treinta días finalizó el 17 de enero último y no en el siguiente día 18, fecha situada ya fuera del término de un mes concedido de prórroga, determinando la obligada exclusión de la solicitante que recurre;

Considerando que, por lo expuesto, es irrelevante el hecho accidental de que los meses concretos sobre los que haya de aplicarse al repetido lapso de tiempo de un mes natural, tengan mas o menos días; circunstancia que en nada puede alterar la innmutable medida del señalado tiempo, y así, no porque el aludido mes de diciembre tenga treinta y un días deja de gravitar sobre cada uno de ellos el lapso de tiempo de treinta días, consumiendo uno de ellos precisamente del correspondiente a la fecha de treinta y uno; por lo cual se deduce la inconsistencia de esta alegación de la recurrente;

Considerando que la invocada a la legislación mercantil en materia de plazos o términos, tiene su peculiar aplicación en el especializado campo de las relaciones comerciales, mientras que la doctrina general de las Leyes, de sus efectos y de las reglas generales para su aplicación está contenida en el título preliminar del Código Civil, y concretamente, en el repetido artículo séptimo, con el señalado alcance único precepto de legal aplicación en la materia objeto de este recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de mayo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1955 por la que se dan normas para la aplicación del crédito consignado para pago de haberes a los sustitutos de Maestros tuberculosos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1953, aprobando los Presupuestos generales del Estado para el bienio económico de 1954-55, se hace preciso dictar las normas

para la aplicación del crédito de 3.333.000 pesetas que en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, subconcepto cuarto se consigna para el ejercicio económico de 1955, al objeto de satisfacer haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 durante el presente año. En virtud de lo cual, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Peribirán el sueldo de entrada en el Magisterio Nacional Primario (diez mil pesetas anuales), a partir de 1 de enero de 1955, los sustitutos de Maestros separados del servicio por causa de tuberculosis que a continuación se citan:

Alava:

1. D. Miguel Hermoso Díaz.
2. D. Juan J. Ibarreta García de Amézaga.

Albacete:

3. D.^a Consolación Ruiz Chene (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).
4. D. José Sabater Lozano.
5. D. Ramón Molina Morcillo.
6. D. Felipe Cuesta Febrián.
7. D. Carlos Saura Ríos.
8. D. Santiago Andújar Fernández.
9. D.^a Josefa Sotos Pérez (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).

Alicante:

10. D. Mateo Perelló Llul.
11. D. Antonio L. Campos Pefalva.
12. D. Cayetano Pérez Rubio.
13. D.^a Isabel Soto Iborra (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).

Almería:

14. D. Miguel Andrade Alvarez.
15. D.^a Matilde Ubeda García.
16. D.^a Matilde Cuenca Espinosa.
17. D. Cristóbal Ruiz Martínez.
18. D. Diego Salmerón Andrés.
19. D.^a Juana Salas Rubio.
20. D.^a Pilar Gómez Orozco.

Ávila:

21. D. Manuel Rodríguez Álvarez.
22. D.^a Teresa Domínguez Fernández.
23. D.^a María del Pilar Parade Corsellas (en trámite de expediente de jubilación).
24. D.^a Petra Pérez Díaz.
25. D. Esteban Tejerina Alameda (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).

Badajoz:

26. D. Demetrio González Jarátz.
27. D.^a Celestina García Blanco.
28. D.^a Enriqueta Esteban Carrillo.
29. D. Manuel Estévez López.

Baleares:

30. D. José Rolz Bestalr.
31. D. Juan Rodríguez Giménez.
32. D.^a Asunción Gelabert Codina.

Burgos:

33. D. José López Giménez.
34. D. Francisco Galareta Lozano.
35. D. Urbano Ruiz Muñoz.
36. D.^a Pia Thos Meseguer.
37. D.^a Demetria del Campo Salamanca.
38. D.^a Teresa Velá Ruiz (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).

Barcelona:

39. D.^a Carmen Roca Peyrolát.
40. D.^a Josefa Obac Puyol.
41. D. José Olive Martín.

Cáceres:

42. D. Germán Fernández Romero.
43. D. Ignacio Garrido Rodríguez.

Cádiz:

44. D. José Notario Araújo.
45. D. Enrique Moreno Benítez.
46. D. Cándido Palacios Pascual.

Castellón de la Plana:

47. D.^a Amelia Beltrán Domenech.

Ciudad Real:

48. D. Lorenzo García Córdoba.
49. D.^a Basilsa Arche Rivero.
50. D.^a Juliana Atochero Chacón.
51. D.^a Sagrario Carmona Gómez.

Córdoba:

52. D. Samuel Morcillo Mangón.

Coruña (La):

53. D. Víctor M. Blanco García.
54. D. Nilo Cea Rodríguez.
55. D. Juan Cruz Matias.
56. D. José Fernández Pomar.
57. D. José González Abelleira.
58. D. Demetrio González Pillado.
59. D. Santiago Loureiro González.
60. D. Joaquín Racedo Racedo.
61. D. José Varela Landrove.
62. D.^a Amelia Campos Cancura.
63. D.^a Gloria Castromil Fraga.
64. D.^a Luz M.^a Cordido López.
65. D.^a Francisca Díez Espada.
66. D.^a Manuela Figueroa Cedeira.
67. D.^a Emilia Fraga Alvarez.
68. D.^a M.^a del Carmen García Noguero.
69. D.^a Josefa Gómez Regueiro.
70. D.^a María López Vales.
71. D.^a M.^a del Socorro Lurgis Hortas.
72. D.^a Elisa Mauricio Santos.
73. D.^a Eivira Mazariegos Castro.
74. D.^a Josefa Neira Conde.
75. D.^a Eva Pérez Rocha.
76. D.^a Victoriana Quintela Iglesias.
77. D.^a M.^a del Carmen Sánchez Castro.
78. D.^a Aurora Sordo Solé.
79. D.^a Dolores Varela Landrove.
80. D.^a M.^a Esperanza Vázquez Crespo.
81. D. José Bonet Rosñol.
82. D.^a M.^a Socorro Lurgis Orta.

Cuenca:

83. D.^a Francisca Mauri Soriano.
84. D.^a Mercedes Heras Colón.
85. D.^a Felicidad Espejo Pérez-Valle (en trámite de expediente de jubilación).

Gerona:

86. D. Enrique Belaberto Bagudanch.
87. D.^a Carmen Robert Domingo.

Granada:

88. D.^a Eugenia Fernández González (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).
89. D.^a Inés García Canalejo.
90. D. Juan Ocón Fernández (en trámite de expediente de reincorporación al servicio).
91. D. Miguel Muñoz del Saz.

Guadalajara:

92. D. Juan Sabaté Serrés.
93. D. Daniel Muñoz Martínez.
94. D. Valeriano Lozano Bermejo.

Guipúzcoa:

95. D. Valentín Arrieta Arrieta.
96. D.^a Ramona Lizasoain Gurruchaga.

Huesca:

97. D.^a Cándida Aparicio Julvez.
98. D.^a Celsa Fraga García.
99. D.^a Pilar Mangado Navarra.
100. D. Roçolfo Aseñ Gomis.
101. D. José Eallester Fornes.
102. D. Antonio Satué Arruego.
103. D.^a Luisa Braña Rodríguez.
104. D.^a Clotilde Gracia Herrero.

Jaén:

105. D. Francisco Vidal Soto.
106. D. Andrés Barreiro Ferro.
107. D. Carlos Jiménez Bustos.
108. D. Manuel Amigo Pose.
109. D. Tomás Peinado Herrera.
110. D. Sebastián Talavera Martínez.
111. D.^a Luisa Rodríguez Guljarro.
112. D. José Sánchez Villatoro.

León:

113. D. Antonio Pérez Serrano.
114. D. Bautista Cabello de la Torre.
115. D. Pedro G. Fernández García.
116. D. José Rey García.
117. D.^a Francisca Ovejero Pérez.
118. D.^a Anunciación Piquer Almolda.
119. D.^a María Loreto Trapero González.
120. D.^a Natividad Alonso Robles.
121. D. Manuel Villar Vázquez.

Lérida:

122. D.^a Digna A. García García.
123. D. Juan Anhele (en trámite de expediente de jubilación).

Lugo:

124. D. Germán Pérez Pérez.
125. D.^a María Dolores Trias Mena.

Lugo:

126. D. Manuel Villar Teijeiro.
127. D. Ignacio Freijo Cariz.
128. D.^a Angeles García Fernández.
129. D.^a Dolores Quintela Antón.
130. D.^a Milagros Seoane Cortés.
131. D.^a M.^a del Carmen Gómez Pedreira.
132. D. Jesús Calvelo Rozas.
133. D. Antonio Torres Casal.
134. D.^a Martina Moreno Fuentes.

Madrid:

135. D. Antonio Fernández Pacheco.
136. D. Emiliano Lorente Albifiana.

Málaga:

137. D.^a Isabel Briknann Ohmann.
138. D.^a Dolores Ruiz de la Herrán (en trámite de expediente de reintegro al servicio).

139. D.^a Amalia Escobar García.
140. D. Miguel Muñoz del Saz.
141. D. Antonio Sánchez Sánchez.

Murcia:

142. D.^a Francisca González Conte.
143. D.^a Concepción del Pino Aguado.
144. D. José López García.
145. D. Salvador Salazar Garrión.

Navarra:

146. D.^a Antonia López Lazardi.
147. D.^a María J. Fernández de Pierola.

Orense:

148. D.^a María A. González Alvarez (propuesta de jubilación).
149. D. Darío Vázquez Gómez.

150. D. Nicanor Calleja Gómez.
151. D. Mateo Pernán Conde.
152. D.^a Antonia Cid Prada.
153. D. Celso Lorenzo Aviñoa.

Oviedo:

154. D.^a Julia Martínez Cordero.
155. D. Anastasio Pérez Dorado.
156. D.^a M.^a del Carmen Prendes Moret.
157. D.^a Aurea Barros Sánchez.
158. D. Clemente López Fernández.
159. D. José Pérez Villaverde.
160. D.^a María Purificación Fernández Fernández.
161. D. Estanislao Álvarez Arias.
162. D.^a Julia Fernández Ramon.
163. D.^a M.^a Josefa González Fernández.
164. D.^a Maximina Trobajo Mistal.
165. D.^a Manuela Álvarez Fueyo.
166. D. Remigio Fernández García.
167. D. José Pérez Méndez.
168. D.^a Teresa Martínez Rodríguez.
169. D. Rafael Suárez Alonso.
170. D. Amador Fraga García.
171. D. Froilán Candell Villoria.
172. D. Nemesio Ardisana Buergo.
173. D.^a Fermína Muñiz García (en trámite expediente de reincorporación).
174. D. Carlos Cerecedo García (en trámite expediente de reincorporación).

Palencia:

175. D. José González Regera.
176. D. Jesús Muñoz Alonso.
177. D.^a Alfonsa García Llanos (en trámite expediente de reincorporación al servicio).
178. D.^a Consuelo de los Mozos Moreno (incoado expediente de jubilación).

Palmas (Las):

179. D.^a Constanza Quintana Quintana.
180. D.^a Dolores Ramírez Suárez.
181. D.^a Juliana Mesa Cedrés.
182. D.^a Carmen Padrón Hernández.
183. D. Santiago Hernández Martín.

Pontevedra:

184. D. José Domínguez España.
185. D. José Alonso Puento.
186. D.^a Teresa Vázquez Miguez.
187. D.^a Isolina Sleiro Fernández.
188. D.^a Encarnación Rodríguez Pérez.
189. D.^a Ramona Guerra González (propuesta jubilación).
190. D.^a Amelía López Lestelro (propuesta jubilación).
191. D.^a Aurora Cerverño Cerverño.
192. D. José Portela Arca Ribobó.

Salamanca:

193. D. Manuel F. Álvarez Laso.
194. D. Antonio Durán Andrada.
195. D. Rogelio Sánchez Carrasco.
196. D.^a Feliciano González Martín.
197. D.^a María Tránsito Prada Colino.
198. D.^a Alejandra Corona Muriel.
199. D.^a María Dolores Sánchez Hernández.

Santa Cruz de Tenerife:

200. D.^a Matilde Fumero Gómez.

Santander:

201. D. David Ibáñez Martínez.
202. D. Jaime Herrá Perujo.
203. D. Gabriel Gómez España.
204. D. Pedro R. Francés González.
205. D.^a Felicidad González Zabala.
206. D. Benjamin Ibáñez Martínez.
207. D. José M. Armesto Martínez.
208. D. Rafael Panero Fernández.

Sevilla:

209. D. Laureano Alejandro Durán.
210. D. Belén Horrillo Barca.
211. D.^a Catalina Avilés Ojeda.

Soria:

212. D.^a Felicitas Lerma Oquillas.
213. D.^a Rufina Delso Pacheco.
214. D.^a Teófila Sáinz Sarnago.

Teruel:

215. D. Juan Antonio Jarque Domingo.
216. D. José Zubiri Casado.

Toledo:

217. D. José Monco López.
218. D.^a Andrea Moya Alaya.

Valencia:

219. D. Sebastián Ferrer Ferrer.
220. D.^a Isabel Aparicio Pellicer.
221. D.^a Marina Alba Fornés.
222. D. José García Torres.
223. D.^a Luisa Casan Bosca.

Valladolid:

224. D. Eleuterio Berzosa Recio.
225. D. Francisco Calvo Peribáñez (en trámite expediente de jubilación).

Vizcaya:

226. D. Jesús Ruiz Fernández.
227. D. Alberto Undabestia Iturriaga.
228. D.^a Josefa Castrillón Igarza.
229. D.^a María Teresa Toca Gutiérrez.
230. D.^a Modesta Muñoz de la Peña.
231. D.^a Josefina Alberdi Recalde (en trámite expediente reincorporación al servicio).

Zamora:

232. D.^a Petra Seco Zabala.
233. D.^a María del Pilar Inés Lozano.
234. D. Ismael Cereza Crespo.
235. D. Angel Fernández Ruiz.

Segundo. Con posterioridad a primero de enero del corriente año se han producido las siguientes altas en la lista de Maestros afectados por lesión tuberculosa:

1. D.^a María del Carmen Comas Camps (Barcelona).
2. D.^a María Concepción Puigferrer Cornella (Barcelona).
3. D.^a Mercedes Arranz Quevedo (Madrid).
4. D. Rafael Suárez Alonso (Oviedo).
5. D. Vicente Otero Ulloa (Pontevedra).
6. D. Antonio Cámara González (Santa Cruz de Tenerife).
7. D.^a Isabel Borja Castaños (Teruel).
8. D. Pedro Rodríguez Vázquez (Toledo).

Tercero. Igualmente, y con posterioridad a primeros de enero del año actual, se han producido las siguientes bajas:

1. D.^a Tomasa Díaz Mendaza (Albacete).
2. D.^a Francisca Brito Millán (Baleares).
3. D. Vicente Serrano Hernández (Cáceres).
4. D.^a María Milagros Zaballos Gutiérrez Cáceres.
5. D. Luis B. Cano Esteban (Ciudad Real).
6. D. Joaquín Varona Galán (Córdoba).
7. D. Vicente Gómez Fontes (La Coruña).
8. D.^a María Julia Masegosa Muñoz (Cuenca).

10. D.^a Prudencia Martínez Hernández (Huesca).

11. D. Simón Noriega Hurtado (León).
11. D. Nicasio Lopez Vea (Logroño).
12. D. Julio Soto García (Lugo).
13. D.^a Mercedes Plaza Gonzalez (Málaga).

14. D. Gumersindo Cascales Pérez (Murcia).

15. D.^a Julia López Rodríguez (Orense).

16. D.^a Carmen Gómez Fernández (Orense).

17. D.^a Ramona del Río Peláez (Oviedo).

18. D. César Sánchez Álvarez (Oviedo).

19. D. Agustín Herrero Cosgaya (Oviedo).

20. D.^a Amelia Alonso Hijosa (Oviedo).
21. D. José Buelo Álvarez (Pontevedra).

22. D. José Fernández Álvarez (Pontevedra).

23. D.^a Aurora Pérez Fernández (Zamora).

24. D.^a María Josefa Ballesteros Mateos (Zamora).

25. D. Mariano Santamaría Castiño (León).

26. D.^a Magdalena Carballo Fernández (Tenerife).

Cuarto. Reiterar a todas las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria la obligatoriedad de comunicar inmediatamente a esta Dirección General (Sección de Incidencias del Magisterio) cualquier alteración que se produzca en la situación de los Maestros separados por tuberculosis, a efectos de seguir disfrutando de los beneficios que esta Orden les otorga, debiéndose cumplimentar asimismo lo dispuesto en materia de revisión por las órdenes circulares dictadas por esa Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—Por delegación. S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de abril de 1955 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Barcelona a don Antonio Goxéns Duch.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, mediante concurso de traslado, que se convocó con fecha 9 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), la cátedra de «Contabilidad aplicada», vacante en la Escuela de Comercio de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Barcelona, a don Antonio Goxéns Duch, actualmente destinado en la Escuela de Sabadell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1955.—Por delegación. S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se concede a «Sole Saladrigas y Compañía, S. en C.» la admisión temporal de chapa fina de acero para la fabricación de bidones destinados a la exportación de productos nacionales.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la instancia que la firma «Sole Saladrigas y Cia., Sociedad en Comandita», establecida en Barcelona, ha presentado en este Ministerio en solicitud de que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero, recortada, para la fabricación de bidones destinados a la exportación de productos nacionales; Vistos los informes emitidos por los organismos consultados al efecto;

Resultando que la petición ha sido impugnada por diversos fabricantes de bidones, por estimar que la firma solicitante carece de autorización legal para dedicarse a la fabricación de envases metálicos;

Considerando que en relación con las mencionadas protestas, la Dirección General de Industria y el Sindicato Nacional del Metal han informado que la firma «Sole Saladrigas y Cia., S. en C.», posee tal autorización;

Considerando que la admisión temporal en cuestión puede reducirse a los términos en que fue otorgada la concesión tipo, por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 1 de agosto de 1940, a la Entidad «Fabricación de Envases Metálicos, Sociedad Anónima» (F. E. M. S. A.), si bien, como garantía del eficaz desenvolvimiento de la concesión que ahora se pide, debe limitarse ésta, provisionalmente, el tiempo de su vigencia, en la forma habitualmente establecida, cuidando, asimismo, de que exista la debida separación entre las actividades que se derivan de esta concesión de admisión temporal y las demás que ejercita la Entidad solicitante.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por su Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a favor de «Sole Saladrigas y Cia., S. en C.», Entidad establecida en Barcelona, la admisión temporal de chapa fina de acero, recortada, en una pieza rectangular y dos circulares, por cada unidad a exportar, cuyo destino será la fabricación de bidones, que han de ser exportados conteniendo productos nacionales.

2.º Las importaciones de chapa se verificarán por la Aduana de Barcelona, considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los bidones con aquélla fabricados, conteniendo productos del país, tendrán lugar por la misma Aduana y por las de Tarragona, Málaga y Sevilla.

3.º La industrialización de la chapa de acero importada se verificará en la fábrica de la Entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada en la calle de Liull, números 62 a 68, de Barcelona.

4.º El plazo de vigencia de esta concesión, en las condiciones que se establecen, será el de un año, contado a partir de la fecha de la primera importación, y siempre dentro de lo que el artículo 19 del Reglamento de Admisiones Temporales previene sobre caducidad. Transcurridos seis meses de ejercicio de la concesión, la Intervención de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, mermas y desperdicios que se producen en el proceso de fabricación y las demás observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, resolverá lo que proceda en relación con el ejercicio futuro de la concesión.

5.º La cantidad a deducir por mermas de fabricación será, en total, el 4 por 100, correspondiendo el 1 por 100 a los desperdicios por el recortado de la chapa y el 3 por 100 a las roturas de chapa en las diversas manipulaciones; lo que se tendrá en cuenta para la más exacta paridad entre las importaciones y exportaciones, de modo que a cada 100 piezas rectangulares de chapa fina y 200 piezas circulares correspondan 97 bidones armados, con el 96 por 100 del peso total de las respectivas chapas importadas.

El importe de los derechos de este 4 por 100 por mermas de fabricación se ingresará en firme en el momento de verificarse la importación.

6.º La Sociedad concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de la chapa de acero importada en régimen de admisión temporal, así como de las multas y sanciones que sobre este régimen establecen las disposiciones vigentes.

7.º En las declaraciones de despacho se consignará el peso de las piezas de chapa que se importen y el número de bidones que las mismas componen, debiendo tomarse muestras duplicadas de las diferentes clases de chapas finas de acero, según su grueso y calidades, anotándose para cada una de las muestras obtenidas el peso por metro cuadrado, al objeto de las comprobaciones que la Administración, en el ejercicio de las funciones de orden fiscal que le son propias, haya de realizar a la exportación y durante el proceso de transformación industrial. En las facturas de exportación se hará constar, no solamente el número y peso de los bidones, sino la circunstancia de que éstos son nuevos y ostentan la marca a troquel adoptada por la firma concesionaria con la aprobación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, de la que ésta dará cuenta a la de Aduanas.

8.º La concesión se otorga en régimen fiscal de intervención, que se ejercerá por funcionarios técnicos dependientes de la Dirección General de Aduanas, quedando obligada la Sociedad concesionaria al cumplimiento de cuanto determina el artículo 16 del Reglamento de Admisiones Temporales, al efecto de facilitar la gestión de la Administración y reintegrar a la misma el importe de los gastos que tal intervención ocasiona.

9.º La intervención de la fábrica cuidará de que las operaciones de transformación a que se refiere la presente concesión se verifiquen con absoluta independencia de las demás que realice la Entidad beneficiaria, con chapa nacional o con bidones usados, debiendo almacenarse la chapa de acero importada en régimen de admisión temporal y los bidones fabricados con la misma, hasta su salida, en locales exclusivamente destinados a estos efectos, en forma que permita su constante vigilancia.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisión temporal, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, la Entidad concesionaria deberá, previamente, plantear de una manera concreta ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, cada operación a realizar, refiriéndose precisamente a esta concesión, y dicho Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime conveniente.

11. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

12. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, e sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1955.

ARBURUA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 28 de abril de 1955 por la que se concede a «Industrial Tonelera del Norte, S. A.» la admisión temporal de chapa fina de acero para la fabricación de bidones con destino a la exportación de productos nacionales.

Excmo e Ilmo. Sr.: Vista la instancia que la firma «Industrial Tonelera del Norte, S. A.», establecida en Sevilla, ha presentado en este Ministerio en solicitud de que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero, recortada, para la fabricación de bidones destinados a la exportación de productos nacionales;

Vistos los informes emitidos por los organismos consultados al efecto;

Resultando que la petición ha sido impugnada por diversos fabricantes de bidones, por estimar que la firma solicitante carece de autorización legal para dedicarse a la fabricación de envases metálicos;

Considerando que, en relación con las mencionadas protestas, la Dirección General de Industria y el Sindicato Nacional del Metal han informado que la firma «Industrial Tonelera del Norte, Sociedad Anónima», posee tal autorización;

Considerando que la admisión temporal en cuestión puede reducirse a los términos en que fue otorgada la concesión tipo por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 1 de agosto de 1940 a la entidad «Fabricación de Envases Metálicos, S. A.» (FEMSA), si bien, como garantía del eficaz desenvolvimiento de la concesión que ahora se pide, debe limitarse ésta, provisionalmente, el tiempo de su vigencia, en la forma habitualmente establecida, cuidando, asimismo, de que exista la debida separación entre las actividades que se derivan de esta concesión de admisión temporal y las demás que ejercita la entidad solicitante.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por su Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a favor de «Industrial Tonelera del Norte, S. A.», entidad establecida en Sevilla, la admisión temporal de chapa fina de acero, recortada en una pieza rectangular y dos circulares, por cada unidad a exportar, cuyo destino será la fabricación de bidones, que han de ser exportados conteniendo productos nacionales.

2.º Las importaciones de chapa se verificarán por la Aduana de Sevilla, considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los bidones con aquélla fabricados, conteniendo productos del país, tendrá lugar

por la misma Aduana y por la de Málaga.

3.º La industrialización de la chapa de acero importada se verificará en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada en la calle de Luis Montoto, número 40 A, de Sevilla.

4.º El plazo de vigencia de esta concesión, en las condiciones que se establecen, será el de un año, contado a partir de la fecha de la primera importación, y siempre dentro de lo que el artículo 19 del Reglamento de Admisiones Temporales previene sobre caducidad. Transcurridos seis meses de ejercicio de la concesión, la Intervención de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, mermas y desperdicios que se producen en el proceso de fabricación y las demás observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, resolverá lo que proceda en relación con el ejercicio futuro de la concesión.

5.º La cantidad a deducir por mermas de fabricación será, en total, el 4 por 100, correspondiendo el 1 por 100 a los desperdicios por el recortado de la chapa y el 3 por 100 a las roturas de chapa en las diversas manipulaciones, lo que se tendrá en cuenta para la más exacta paridad entre las importaciones y exportaciones, de modo que a cada 100 piezas rectangulares de chapa fina y 200 piezas circulares correspondan 97 bidones armados, con un 96 por 100 del peso total de las respectivas chapas importadas.

El importe de los derechos de este 4 por 100 por mermas de fabricación se ingresará en firme en el momento de verificarse la importación.

6.º La Sociedad concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de la chapa de acero importada en régimen de admisión temporal, así como de las multas y sanciones que sobre este régimen establecen las disposiciones vigentes.

7.º En las declaraciones de despacho se consignará el peso de las piezas de chapa que se importen y el número de bidones que las mismas componen, debiendo tomarse muestras duplicadas de las diferentes clases de chapas finas de acero, según su grueso y calidades, anotándose para cada una de las muestras obtenidas el peso por metro cuadrado, al objeto de las comprobaciones que la Administración, en el ejercicio de las funciones de orden fiscal que le son propias, haya de realizar a la exportación y durante el proceso de transformación industrial. En las facturas de exportación se hará constar no solamente el número y peso de los bidones, sino la circunstancia de que éstos son nuevos y ostentan la marca a troquel adoptada por la firma concesionaria con la aprobación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, de la que ésta dará cuenta a la Aduana.

8.º La concesión se otorga en régimen fiscal de intervención, que se ejercerá por funcionarios técnicos dependientes de la Dirección General de Aduanas, quedando obligada la Sociedad concesionaria al cumplimiento de cuanto determina el artículo 16 del Reglamento de Admisiones Temporales, al efecto de facilitar la gestión de la Administración

y reintegrar a la misma el importe de los gastos que tal intervención ocasione.

9.º La Intervención de la fábrica cuidará de que las operaciones de transformación, a que se refiere la presente concesión, se verifiquen con absoluta independencia de las demás actividades que ejercite la entidad beneficiaria, debiendo almacenarse la chapa de acero importada en régimen de admisión temporal y los bidones fabricados con la misma, hasta su salida, en locales exclusivamente destinados a estos efectos, en forma que permita su constante vigilancia.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, la entidad concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria cada operación a realizar, refiriéndose precisamente a esta concesión, y dicho Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime conveniente.

11. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

12. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1955.

ARBURUA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilustrísimo Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar de primera clase, como consecuencia del fallecimiento de doña Angeles Lucas Insua, ocurrido con fecha 26 de abril de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En la vacante producida por el fallecimiento de doña Angeles Lucas Insua se nombra Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, a doña Ascensión Manrique Horman, que ocupa el número 1 de los Auxiliares de segunda clase, y en la vacante que ésta deja se nombra Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, a doña Dolores Cruzado García, que ocupa el número 1 de los Auxiliares de tercera clase.

La antigüedad de estos nombramientos es para todos los efectos la de 27 de abril de 1955, día siguiente al en que se produjo la vacante que da lugar a esta corrida de escalas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—F. D., José Raimundo Basave.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 11 de mayo de 1955 por la que se rectifica la cláusula 12 del pliego de condiciones anejo a la Orden ministerial de 28 de abril anterior por la que se saca a pública subasta la venta del vapor «Monte Nafarrate».

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido error en la redacción de la cláusula 12 del pliego de condiciones legales anejo a la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de mayo actual, página 2827, relativa a la subasta del vapor «Monte Nafarrate», deberá quedar redactada como sigue:

«12. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los derechos de Aduana, gastos de escritura, derechos reales, timbre y demás impuestos o contribuciones que graven la venta, así como los anuncios de subasta.»

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.

Con fecha 3 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Oria y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Cáceres del 21 de mayo al 5 de junio y del 24 de septiembre al 2 de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 3 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de San Sebastián y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Belzama del 26 de junio al 10 de julio del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 3 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Prebado de aquella diócesis y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lugo durante diez días del mes de junio y veinte del de octubre del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 3 del actual ha ido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Barcelona y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tarrasa del 23 de junio al 6 de julio del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez.

Vacante una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de Bélmez (Córdoba), y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1940, Decreto de 17 de octubre del mismo año y Orden ministerial de 25 de mayo de 1932 y 29 de noviembre de 1945.

Esta Dirección General ha resuelto la provisión por concurso de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros de Minas, subalternos en activo o en situación de supernumerarios en el Cuerpo de Minas, así como aquellos aspirantes a ingreso en el mismo que figuren en los diez primeros números del Escalafón en la fecha de la convocatoria.

Los concursantes que pertenezcan a la categoría de supernumerarios o de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al elevar las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso habrán de hacer constar su renuncia al percibo de haberes que por el desempeño del cargo habrá de corresponderles hasta que efectúen el reintegro o ingreso respectivamente, en el Cuerpo, cuya petición deberán formular antes de tomar posesión, en caso de ser nombrados.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando los documentos justificativos de los méritos que puedan alegar, así como también, los concursantes con categoría de aspirantes a ingreso en el Cuerpo, certificado expedido por la Dirección General de Minas acreditativo de que figuran en los diez primeros números del escalafón de aspirantes en la fecha de la convocatoria, y la presentación de dichas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si el último día fuese festivo, se prorrogará al siguiente, hasta las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Director general, Armando Durán.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Rectificación al anuncio de la subasta de obras de construcción de edificio con destino a Escuelas graduadas en Torquemada (Palencia).

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo de 1955 el mencionado anuncio, y apareciendo que el presupuesto de contrata es de pesetas 1.050.354,23, y la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta es de pesetas 21.007,10, y siendo el presupuesto de contrata 1.133.990,75 pesetas y la fianza provisional de 22.679,85 pesetas, se hace público para conocimiento de todos los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Director general, E. Canto.

Rectificación al anuncio-subasta de obras en construcción en Caidas de Malavella, Franciach (Gerona).

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de los corrientes publica el anuncio de la subasta de las mencionadas obras, haciendo constar que la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta es la de 4.189,00 pesetas, en vez de 4.189,90 pesetas.

Academia de Bellas Artes de San Fernando

Anunciando concurso para becas y premios de la Fundación «Carmen del Río».

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río», que a continuación se expresan:

Sección de Pintura: Una beca de pesetas 5.000 y otra de 4.000 pesetas.

Sección de Escultura: Una beca de pesetas 6.000 y dos premios de 1.500 pesetas cada uno.

Sección de Arquitectura: Una beca de 6.000 pesetas, un premio de 1.000 pesetas y otro de 2.000 pesetas.

Sección de Música: Una beca de pesetas 6.000 y dos premios de 1.500 pesetas cada uno.

La beca de 5.000 pesetas de la Sección de Pintura se otorgará, mediante concurso, entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de «Colorido y Composición».

La beca de 4.000 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de «Colorido», tercer curso.

Es indispensable para optar a las becas antedichas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que tengan aprobados dos años completos en la mencionada Escuela.

Los dos premios de 1.500 pesetas cada uno, para alumnos de la misma Escuela que tengan aprobados el primer curso.

Tanto los alumnos que opten a la beca, como a los premios, deberán presentar una obra original ejecutada en la Escuela y una relación de obras realizadas fuera de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Director general, E. Canto.

Dirección General de Enseñanza Laboral

(Patronato Provincial de Enseñanza
Media y Profesional de Granada)

Anunciando concurso para proveer plazas de Profesores del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix, de nueva creación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», correspondiente al día 29 del pasado mes de abril, publica la convocatoria para proveer las plazas de Profesores titulares de los Ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemático, Ciencias de la Naturaleza, Formación Manual y el Profesor de Dibujo.

El plazo para presentación de instancia y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Sr Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

La beca de la Sección de Arquitectura se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura.

El premio de 1.000 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad el primer curso de Proyectos.

El premio de 2.000 pesetas, para alumnos del cuarto curso de Proyectos de la referida Escuela.

La beca de la Sección de Música, para un alumno de alguna de las enseñanzas y cursos siguientes: cuarto curso de Armonía tercero de Contrapunto y Fuga y cuarto de Composición.

Los dos premios de 1.500 pesetas cada uno se otorgarán: uno, para las enseñanzas de Canto, y otro, para un alumno de los estudios superiores del grupo de enseñanzas de los instrumentos de Arco: Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo.

Todas las solicitudes, tanto de becas como de premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva en el que se haga constar, además de todas las asignaturas que tienen aprobadas en la misma, con las calificaciones y premios obtenidos, el curso o asignatura que actualmente estén cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas comenzarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo, y deberán, para ello, estar matriculados como alumnos oficiales en los Centros oficiales correspondientes.

Los aspirantes a las becas y premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el concurso en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alicala, número 13), todos los días laborables, de once a una y media.

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarios deberán ser dirigidos al excelentísimo señor Director de la Real Academia y entregados en Secretaría antes de las trece horas del día 2 de junio, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario perpetuo, José Francés.